

**APÉNDICE 11.1. ÍNDICE DE ESTADO Y
MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN
DE LA SEQUÍA (POR SISTEMA DE
EXPLOTACIÓN)**

Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental

Junio de 2003

ÍNDICE

ÍNDICES DE ESTADO	1
• Sistema Agüera	1
• Sistema Asón	1
• Sistema Pas-Miera	2
• Sistema Saja-Besaya	3
• Sistema Gandarilla	4
• Sistema Nansa	4
• Sistema Deva	5
• Sistema Llanes	6
• Sistema Sella	7
• Sistema Villaviciosa	8
• Sistema Nalón	8
• Sistema Esva	9
• Sistema Navia	10
• Sistema Porcia	10
• Sistema Eo	11
MEDIDAS MITIGADORAS Y PREVENTIVAS ESPECÍFICAS	13
• Sistema Agüera	13
• Sistema Asón	16
• Sistema Pas-Miera	19
• Sistema Saja-Besaya	22
• Sistema Gandarilla	26
• Sistema Nansa	29
• Sistema Deva	32
• Sistema Llanes	35
• Sistema Sella	39
• Sistema Villaviciosa	42
• Sistema Nalón	45
• Sistema Esva	48
• Sistema Navia	51
• Sistema Porcia	55
• Sistema Eo	58

ÍNDICES DE ESTADO

- **Sistema Agüera**

La mayor demanda del sistema corresponde al abastecimiento de Castro-Urdiales, que se abastece de pozos y aguas fluyentes, excepto en verano, cuando toman agua del embalse del Juncal.

Para el estudio de las aportaciones al sistema se ha tenido en cuenta la estación de aforos 1186. La evolución del índice de estado en este sistema, se refleja a continuación:

Evolución del índice de explotación – Sistema Agüera

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
70/71	0,28	0,10	0,29	0,23	0,02	0,82	0,50	0,71	0,51	1,00	0,31	0,51
71/72	0,14	0,67	0,53	0,80	0,90	0,80	0,69	0,71	0,59	0,79	0,52	0,50
72/73	0,02	0,00	0,10	0,25	0,99	0,27	0,30	0,18	0,57	0,16	0,50	0,53
73/74	0,64	0,25	0,60	0,06	0,61	0,93	0,28	0,48	0,04	0,07	0,64	0,84
74/75	0,85	0,54	0,51	0,32	0,02	1,00	1,00	0,60	0,52	0,04	0,10	0,66
75/76	0,57	0,76	0,46	0,34	0,98	0,57	0,91	0,00	0,00	0,72	0,62	0,82
76/77	0,59	0,25	0,40	0,29	0,14	0,63	0,50	0,80	1,00	0,92	0,57	0,19
77/78	0,01	0,42	0,51	0,96	0,73	0,33	0,73	0,82	0,76	0,33	0,21	0,22
78/79	0,27	0,25	0,22	0,80	0,54	0,69	0,72	0,58	0,39	0,20	0,06	0,51
79/80	0,84	1,00	0,78	0,96	0,00	0,64	0,51	1,00	0,52	0,42	0,12	0,36
80/81	0,96	0,58	1,00	0,76	0,51	0,49	0,77	0,67	0,51	0,50	0,09	0,51
81/82	0,59	0,13	0,65	0,52	0,64	0,91	0,12	0,31	0,65	0,57	1,00	1,00
82/83	0,60	0,63	0,81	1,00	1,00	0,69	0,64	0,26	0,29	0,98	0,87	0,61
83/84	0,20	0,17	0,46	0,80	0,81	0,55	0,32	0,57	0,31	0,11	0,10	0,54
84/85	0,34	0,30	0,39	0,50	0,08	0,69	0,11	0,60	0,16	0,27	0,12	0,07
85/86	0,09	0,46	0,14	0,56	0,65	0,42	0,59	0,26	0,51	0,21	0,03	0,14
86/87	0,13	0,20	0,51	0,53	0,53	0,37	0,24	0,16	0,52	0,51	0,09	0,50
87/88	0,13	0,54	0,19	0,39	0,51	0,53	0,58	0,36	0,43	0,68	0,53	0,57
88/89	0,20	0,05	0,22	0,08	0,11	0,29	0,62	0,13	0,09	0,09	0,02	0,04
89/90	0,00	0,09	0,00	0,03	0,04	0,00	0,55	0,04	0,11	0,11	0,02	0,03
90/91	0,05	0,30	0,41	0,24	0,22	0,46	0,51	0,71	0,16	0,12	0,02	0,43
91/92	0,32	0,54	0,05	0,03	0,01	0,31	0,35	0,26	0,57	0,54	0,12	0,31
92/93	0,86	0,48	0,44	0,00	0,00	0,51	0,41	0,27	0,31	0,57	0,48	0,50
93/94	0,38	0,12	0,52	0,45	0,15	0,10	0,53	0,12	0,08	0,10	0,11	0,86
94/95	0,30	0,20	0,21	0,62	0,33	0,57	0,07	0,14	0,11	0,18	0,03	0,05
95/96	0,01	0,01	0,12	0,01	0,62	0,21	0,02	0,23	0,12	0,26	0,08	0,50
96/97	0,41	0,58	0,62	0,51	0,04	0,02	0,00	0,21	0,19	0,52	0,26	0,37
97/98	0,07	0,19	0,41	0,23	0,14	0,24	0,44	0,61	0,14	0,14	0,04	0,52
98/99	1,00	0,53	0,39	0,41	0,64	0,70	0,20	0,25	0,16	0,08	0,03	0,04
99/00	0,01	0,39	0,37	0,19	0,33	0,26	0,51	0,11	0,23	0,53	0,19	0,07
00/01	0,51	0,49	0,20	0,46	0,26	0,42	0,24	0,27	0,15	0,13	0,04	0,05
01/02	0,00	0,17	0,10	0,16	0,17	0,10	0,09	0,58	0,22	0,21	0,62	0,38
02/03	0,17	0,17	0,70	0,52	0,59	0,08	0,01	0,47	0,08	0,05	0,03	0,04
03/04	0,14	0,23	0,49	0,68	0,20	0,63	0,32	0,50	0,09	0,15	0,05	0,12
04/05	0,02	0,36	0,40	0,28	0,53	0,35	0,45	0,13	0,06	0,08	0,07	0,00
05/06	0,05	0,48	0,54	0,47	0,36	0,62	0,00	0,03	0,03	0,00	0,00	0,00

- **Sistema Asón**

No hay recursos regulados, por lo que los disponibles son fluyentes y se sitúan en la desembocadura al mar. Durante el invierno y la primavera hay recursos suficientes. En verano se plantea un grave problema de abastecimiento porque la demanda se multiplica varias veces en la costa por los importantes núcleos de veraneo de Laredo, Noja y Santoña. También en el interior en el municipio de Carranza hay restricciones. Actualmente hay restricciones además en el resto del Plan Asón; Ampuero, Colindres, Limpias, Carasa, Cicero, Ajo, Isla y Castillo. El abastecimiento general se realiza a partir del Asón en Ampuero y del río Campiazo. El problema es de falta de capacidad de la conducción desde Ampuero a Colindres y Noja, a parte de la propia falta de recursos en el periodo de estiaje.

Se estudian las aportaciones a la EA 1196.

Evolución del índice de estado para el Sistema Asón.

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
69/70	0,14	0,06	0,92	0,43	0,61	1,00	0,48	0,60	0,14	0,15	0,51	0,22
70/71	0,21	0,22	0,16	0,18	0,24	0,69	0,39	0,70	0,57	0,60	0,14	0,26
71/72	0,11	0,95	0,52	0,53	0,64	0,40	0,51	0,82	0,65	0,51	0,42	0,53
72/73	0,20	0,09	0,10	0,33	1,00	0,28	0,36	0,18	0,69	0,26	0,08	0,47
73/74	0,52	0,10	0,49	0,09	0,64	0,69	0,22	0,24	0,04	0,15	0,31	0,52
74/75	0,76	0,71	0,24	0,16	0,11	0,64	0,68	0,37	0,47	0,00	0,01	0,23
75/76	0,32	0,81	0,42	0,22	0,61	0,31	0,57	0,11	0,04	0,55	0,04	0,43
76/77	0,44	0,46	0,32	0,15	0,14	0,11	0,32	0,64	1,00	1,00	0,54	0,19
77/78	0,02	0,32	0,18	0,59	0,68	0,55	0,71	0,69	0,89	0,52	0,16	0,00
78/79	0,51	0,26	0,30	0,85	0,79	0,73	1,00	0,51	0,25	0,23	0,52	0,78
79/80	0,60	1,00	0,60	0,63	0,08	0,71	0,59	0,82	0,54	0,60	0,26	0,10
80/81	0,66	0,43	1,00	1,00	0,57	0,56	0,50	0,54	0,15	0,57	0,16	0,13
81/82	0,51	0,05	0,68	0,55	0,68	0,99	0,04	0,05	0,56	0,19	0,54	0,41
82/83	0,63	0,60	0,90	0,26	0,86	0,73	0,66	0,38	0,25	0,50	1,00	0,55
83/84	0,15	0,07	0,19	0,76	0,92	0,61	0,47	0,85	0,59	0,16	0,07	0,67
84/85	0,55	0,47	0,40	0,57	0,21	0,70	0,28	0,72	0,29	0,29	0,29	0,09
85/86	0,00	0,26	0,14	0,73	0,80	0,60	0,51	0,38	0,52	0,20	0,14	0,55
86/87	0,26	0,20	0,45	0,48	0,67	0,41	0,32	0,00	0,54	0,29	0,12	0,15
87/88	0,14	0,72	0,26	0,50	0,54	0,71	0,70	0,23	0,54	0,73	0,51	0,55
88/89	0,09	0,00	0,23	0,09	0,15	0,34	0,77	0,15	0,29	0,16	0,02	0,17
89/90	0,03	0,26	0,00	0,07	0,00	0,04	0,89	0,26	0,34	0,25	0,02	0,13
90/91	0,13	0,41	0,55	0,25	0,24	0,74	0,51	1,00	0,21	0,11	0,02	0,52
91/92	0,49	0,80	0,06	0,04	0,03	0,37	0,58	0,39	0,87	0,78	0,26	0,62
92/93	1,00	0,61	0,55	0,00	0,02	0,59	0,36	0,39	0,37	0,64	0,52	0,59
93/94	0,53	0,22	0,78	0,53	0,21	0,16	0,67	0,15	0,10	0,21	0,26	1,00
94/95	0,38	0,28	0,33	0,78	0,35	0,79	0,09	0,27	0,10	0,34	0,12	0,35
95/96	0,05	0,10	0,16	0,08	0,75	0,37	0,13	0,28	0,19	0,58	0,36	0,69
96/97	0,51	0,90	0,75	0,51	0,05	0,00	0,00	0,21	0,56	0,70	0,46	0,50
97/98	0,13	0,44	0,59	0,27	0,15	0,27	0,55	0,56	0,40	0,21	0,11	0,66
98/99	0,69	0,61	0,39	0,48	0,79	0,61	0,29	0,27	0,08	0,16	0,04	0,21
99/00	0,06	0,58	0,50	0,13	0,41	0,18	0,50	0,14	0,35	0,68	0,32	0,13
00/01	0,53	0,58	0,17	0,54	0,36	0,50	0,34	0,26	0,07	0,33	0,05	0,21
01/02	0,01	0,40	0,09	0,17	0,34	0,12	0,12	0,58	0,54	0,37	0,57	0,52
02/03	0,29	0,34	0,72	0,52	0,71	0,15	0,08	0,32	0,10	0,12	0,01	0,21
03/04	0,37	0,42	0,51	0,70	0,19	0,81	0,40	0,52	0,13	0,34	0,04	0,35
04/05	0,17	0,77	0,54	0,50	0,66	0,84	0,59	0,14	0,00	0,02	0,00	0,35
05/06	0,07	0,63	0,64	0,57	0,28	0,92	0,07	0,06	0,01	0,16	0,11	0,19

• **Sistema Pas-Miera**

En este sistema, el estudio de la sequía hidrológica, se limita al análisis de las aportaciones en los ríos. Para el estudio de las aportaciones al sistema se ha tenido en cuenta la estación de aforos de referencia 1215 con suficiente historia y fiabilidad para servir de base a este estudio. Ha de tenerse en cuenta que, en el caso de que el sistema se encuentre en situación de sequía se confirmará el estado del Embalse del Ebro y se recurrirá a la utilización de parte de sus recursos para garantizar el abastecimiento mientras dure el periodo de sequía. La evolución del índice de estado, en este sistema, se refleja a continuación:

• **Sistema Gandarilla**

Los núcleos de este sistema se abastecían de aguas subterráneas, de manantiales con poco caudal garantizado. Por este motivo se va cambiando a aguas superficiales, pero sus ríos tienen muy poco caudal en estiaje.

En este sistema, el estudio de la sequía hidrológica, se realizará a partir de los datos de aportación recogidos en el embalse de La Cohilla, a partir de las cuales obtendremos el Índice de fluyente (I.F.), que es un índice de estado que se calcula, teniendo en cuenta las aportaciones mensuales al embalse.

La evolución del índice de estado, así estudiado, en este sistema, se refleja a continuación:

Evolución del índice de estado para el Sistema Gandarilla.

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
70/71		0,63	0,38	0,47	0,30	0,43	0,63	0,55	0,61	0,65	0,54	0,37
71/72	0,08	0,58	0,68	0,61	0,65	0,59	0,64	1,00	1,00	0,79	0,56	0,71
72/73	0,67	0,12	0,04	0,37	0,73	0,39	0,56	0,64	0,76	0,52	0,56	0,52
73/74	1,00	0,53	0,72	0,59	0,41	0,79	0,53	0,54	0,34	0,34	0,51	0,34
74/75	0,80	0,96	0,12	0,48	0,11	0,24	0,72	0,56	0,51	0,29	0,52	1,00
75/76	0,73	1,00	0,52	0,31	0,55	0,44	0,79	0,58	0,34	0,55	0,53	0,59
76/77	0,24	0,40	0,26	0,35	0,31	0,07	0,60	0,76	0,79	1,00	0,70	0,54
77/78	0,21	0,03	0,44	0,35	1,00	0,42	0,77	0,74	0,76	0,55	0,54	0,25
78/79	0,65	0,21	0,74	0,68	0,63	0,56	0,70	0,40	0,31	0,41	0,52	0,87
79/80	0,69	0,96	0,41	1,00	0,43	0,43	0,42	0,52	0,39	0,34	0,46	0,22
80/81	0,24	0,19	0,65	0,73	0,50	0,58	0,33	0,53	0,16	0,50	0,39	0,40
81/82	0,34	0,01	0,35	0,35	0,36	0,30	0,10	0,04	0,42	0,02	0,42	0,25
82/83	0,25	0,55	0,80	0,24	0,60	0,43	0,76	0,40	0,39	0,52	1,00	0,58
83/84	0,15	0,00	0,11	0,44	0,50	0,54	0,45	0,61	0,52	0,26	0,30	0,25
84/85	0,34	0,52	0,18	0,70	0,50	0,29	0,42	0,68	0,51	0,38	0,30	0,05
85/86	0,02	0,12	0,05	0,37	0,57	0,49	0,39	0,45	0,21	0,17	0,32	0,40
86/87	0,29	0,07	0,14	0,72	0,61	0,40	0,28	0,00	0,07	0,36	0,28	0,13
87/88	0,36	0,19	0,82	0,44	0,50	0,67	0,96	0,52	0,54	0,60	0,51	0,63
88/89	0,34	0,00	0,08	0,08	0,03	0,13	0,49	0,20	0,51	0,51	0,51	0,50
89/90	0,00	0,10	0,45	0,16	0,15	0,01	0,59	0,18	0,45	0,26	0,21	0,13
90/91	0,34	0,16	0,56	0,63	0,20	0,73	0,61	0,80	0,52	0,19	0,21	0,28
91/92	0,43	0,65	0,27	0,19	0,14	0,07	1,00	0,57	0,78	0,64	0,44	0,43
92/93	0,98	0,43	0,51	0,00	0,00	0,67	0,36	0,53	0,50	0,52	0,51	0,46
93/94	0,86	0,37	0,47	0,65	0,45	0,23	0,36	0,19	0,10	0,00	0,21	0,62
94/95	0,50	0,23	0,00	0,57	0,24	0,58	0,14	0,23	0,05	0,56	0,21	0,34
95/96	0,03	0,35	0,37	0,68	0,43	0,69	0,46	0,37	0,14	0,26	0,32	0,40
96/97	0,56	0,68	1,00	0,62	0,23	0,00	0,00	0,02	0,42	0,67	0,55	0,61
97/98	0,42	0,52	0,55	0,18	0,30	0,33	0,44	0,56	0,41	0,19	0,23	0,16
98/99	0,55	0,12	0,49	0,75	0,53	0,44	0,38	0,42	0,21	0,21	0,39	0,58
99/00	0,46	0,80	0,80	0,20	0,45	0,09	0,57	0,23	0,04	0,12	0,22	0,00
00/01	0,29	0,24	0,35	0,76	0,65	0,61	0,12	0,22	0,10	0,35	0,23	0,12
01/02	0,10	0,59	0,23	0,25	0,25	0,35	0,33	0,55	0,29	0,26	0,55	0,52
02/03	0,30	0,23	0,84	0,62	0,64	0,39	0,28	0,26	0,04	0,07	0,27	0,14
03/04	0,43	0,62	0,28	0,80	0,19	0,64	0,48	0,34	0,23	0,34	0,33	0,25
04/05	0,17	0,73	0,43	0,56	0,47	1,00	0,64	0,39	0,17	0,10	0,24	0,22
05/06	0,33	0,67	0,63	0,57	0,45	0,77	0,32	0,08	0,00	0,13	0,00	0,09

• **Sistema Nansa**

En el sistema no existen demandas consuntivas de entidad y los recursos actuales se destinan casi exclusivamente a aprovechamientos hidroeléctricos.

No existen obras de regulación con destino a abastecimiento urbano o industrial, ni a regadíos. Únicamente están en explotación tres embalses con destino hidroeléctrico cuyos nombres y volúmenes útiles son los siguientes: Palomera (0,73 Hm³), Lastra (0,08 Hm³) y Cohilla (11,80 Hm³).

La evolución del índice de estado se refleja a continuación:

Evolución del índice de estado para el Sistema Nansa.

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
71/72		0,387	0,632	0,702	0,680	0,694	0,763	1,000	1,000	0,860	0,658	0,692
72/73	0,777	0,305	0,027	0,267	0,645	0,590	0,599	0,759	0,844	0,616	0,588	0,434
73/74	0,962	0,631	0,621	0,716	0,433	0,713	0,690	0,619	0,549	0,451	0,531	0,350
74/75	0,543	0,971	0,399	0,461	0,165	0,174	0,545	0,698	0,663	0,438	0,543	0,787
75/76	0,734	0,940	0,681	0,434	0,569	0,587	0,760	0,702	0,532	0,536	0,554	0,554
76/77	0,167	0,301	0,179	0,253	0,221	0,059	0,401	0,815	0,859	0,997	0,803	0,663
77/78	0,321	0,052	0,292	0,336	0,891	0,613	0,781	0,829	0,831	0,675	0,597	0,348
78/79	0,603	0,283	0,604	0,789	0,683	0,680	0,794	0,604	0,495	0,454	0,514	0,660
79/80	0,760	0,912	0,578	0,957	0,619	0,468	0,609	0,674	0,592	0,511	0,505	0,333
80/81	0,179	0,149	0,457	0,777	0,638	0,708	0,480	0,657	0,410	0,539	0,468	0,478
81/82	0,256	0,044	0,239	0,439	0,436	0,486	0,320	0,146	0,357	0,086	0,337	0,331
82/83	0,179	0,389	0,749	0,483	0,584	0,621	0,825	0,576	0,537	0,539	0,858	0,718
83/84	0,390	0,035	0,081	0,307	0,489	0,567	0,628	0,735	0,683	0,453	0,395	0,291
84/85	0,246	0,377	0,318	0,638	0,597	0,390	0,454	0,739	0,667	0,484	0,331	0,043
85/86	0,018	0,095	0,067	0,285	0,515	0,655	0,509	0,444	0,419	0,270	0,260	0,278
86/87	0,193	0,063	0,114	0,641	0,672	0,589	0,316	0,133	0,188	0,407	0,354	0,228
87/88	0,326	0,214	0,591	0,491	0,506	0,560	0,961	0,626	0,618	0,698	0,517	0,625
88/89	0,475	0,080	0,061	0,106	0,044	0,133	0,411	0,456	0,637	0,589	0,596	0,545
89/90	0,054	0,073	0,303	0,278	0,278	0,102	0,421	0,449	0,520	0,383	0,158	0,153
90/91	0,228	0,160	0,403	0,660	0,277	0,617	0,740	0,851	0,662	0,276	0,225	0,318
91/92	0,342	0,607	0,410	0,220	0,141	0,090	0,665	0,713	0,666	0,715	0,415	0,463
92/93	0,737	0,504	0,387	0,000	0,001	0,468	0,532	0,474	0,447	0,484	0,369	0,462
93/94	0,697	0,487	0,396	0,702	0,434	0,239	0,253	0,221	0,091	0,008	0,175	0,495
94/95	0,584	0,366	0,063	0,393	0,443	0,529	0,207	0,217	0,094	0,444	0,213	0,358
95/96	0,026	0,243	0,407	0,527	0,458	0,563	0,642	0,390	0,252	0,303	0,291	0,431
96/97	0,402	0,666	0,979	0,692	0,372	0,138	0,033	0,014	0,299	0,457	0,422	0,599
97/98	0,495	0,536	0,584	0,310	0,317	0,320	0,350	0,569	0,387	0,139	0,168	0,176
98/99												
99/00												
00/01				0,658	0,748	0,544	0,199	0,209	0,132	0,271	0,205	0,141
01/02	0,252	0,420	0,383	0,286	0,226	0,399	0,296	0,481	0,269	0,231	0,372	0,490
02/03	0,536	0,225	0,671	0,721	0,626	0,541	0,280	0,258	0,077	0,054	0,190	0,155
03/04	0,405	0,608	0,368	0,634	0,321	0,493	0,592	0,366	0,154	0,228	0,218	0,213
04/05	0,189	0,578	0,472	0,487	0,346	0,665	0,743	0,557	0,173	0,074	0,161	0,144
05/06	0,264	0,468	0,568	0,487	0,297	0,576	0,496	0,166	0,061	0,108		0,104

• **Sistema Deva**

Actualmente los recursos fluyentes son abundantes y de buena calidad por que no hay industrias. Únicamente escasean en verano en las zonas altas, debido a terrenos poco permeables y al gran aprovechamiento para riegos que se está haciendo.

En cuanto a recursos superficiales regulados, no existe en el sistema ninguna obra de regulación cubriéndose las demandas actuales mediante captaciones de manantiales o pozos en el aluvial.

Evolución del índice de estado para el Sistema Deva.

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
70/71	0.18	0.50	0.26	0.42	0.28	0.52	0.55	0.59	0.71	0.76	0.53	0.11
71/72	0.00	0.65	0.73	0.52	0.76	0.58	0.59	1.00	1.00	0.79	0.53	0.53
72/73	0.51	0.12	0.03	0.22	0.83	0.41	0.49	0.65	0.77	0.56	0.52	0.54
73/74	1.00	0.32	0.56	0.52	0.61	0.25	0.52	0.44	0.41	0.51	0.41	0.28
74/75	0.77	0.67	0.14	0.30	0.11	0.34	0.65	0.57	0.58	0.49	0.56	0.74
75/76	0.62	0.78	0.70	0.08	0.42	0.25	0.51	0.40	0.26	0.38	0.28	0.51
76/77	0.20	0.45	0.22	0.19	0.23	0.19	0.41	0.98	0.77	0.73	0.89	0.53
77/78	0.22	0.09	0.33	0.68	1.00	0.56	0.74	0.81	0.90	0.62	0.51	0.20
78/79	0.34	0.17	0.68	0.99	0.91	0.67	0.90	0.73	0.87	1.00	1.00	1.00
79/80	0.82	1.00	0.88	1.00	0.40	0.53	0.49	0.56	0.52	0.46	0.62	0.46
80/81	0.57	0.46	0.99	0.87	0.29	0.50	0.31	0.46	0.28	0.43	0.11	0.12
81/82	0.51	0.05	0.52	0.37	0.36	0.38	0.07	0.00	0.35	0.01	0.15	0.07
82/83	0.40	0.52	0.87	0.22	0.75	0.52	0.75	0.42	0.54	0.59	0.83	0.50
83/84	0.12	0.04	0.08	0.47	0.53	0.55	0.56	0.67	0.64	0.52	0.40	0.26
84/85	0.63	0.47	0.27	0.56	0.47	0.51	0.47	0.73	0.48	0.51	0.19	0.06
85/86	0.00	0.18	0.06	0.51	0.59	0.47	0.36	0.41	0.23	0.07	0.13	0.50
86/87	0.20	0.05	0.19	0.45	0.59	0.48	0.28	0.01	0.23	0.27	0.11	0.18
87/88	0.49	0.46	0.74	0.47	0.51	0.63	1.00	0.45	0.51	0.62	0.60	0.38
88/89	0.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.28	0.51	0.23	0.24	0.08	0.18	0.14
89/90	0.03	0.14	0.37	0.06	0.10	0.12	0.44	0.11	0.30	0.24	0.21	0.23
90/91	0.38	0.27	0.61	0.40	0.10	0.00	0.51	0.88	0.54	0.46	0.23	0.41
91/92	0.40	0.58	0.19	0.10	0.07	0.34	0.80	0.51	0.66	0.56	0.48	0.50
92/93	0.92	0.40	0.54	0.02	0.02	0.69	0.32	0.45	0.44	0.48	0.60	0.51
93/94	0.69	0.22	0.70	0.64	0.25	0.28	0.29	0.15	0.16	0.10	0.18	0.61
94/95	0.36	0.14	0.03	0.70	0.22	0.63	0.07	0.15	0.03	0.19	0.01	0.30
95/96	0.04	0.20	0.32	0.51	0.56	0.65	0.42	0.29	0.20	0.36	0.51	0.38
96/97	0.39	0.69	1.00	0.57	0.18	0.11	0.00	0.04	0.31	0.52	0.51	0.52
97/98	0.24	0.49	0.59	0.20	0.25	0.30	0.51	0.57	0.20	0.06	0.04	0.51
98/99	0.47	0.14	0.32	0.41	0.36	0.41	0.26	0.34	0.16	0.08	0.17	0.51
99/00	0.32	0.58	0.60	0.07	0.24	0.13	0.50	0.18	0.08	0.00	0.00	0.00
00/01	0.32	0.47	0.43	0.67	0.57	0.66	0.18	0.15	0.16	0.19	0.13	0.17
01/02	0.03	0.32	0.07	0.11	0.18	0.31	0.25	0.52	0.40	0.09	0.50	0.34
02/03	0.24	0.27	0.74	0.60	0.62	0.44	0.18	0.19	0.08	0.09	0.17	0.23
03/04	0.34	0.53	0.29	0.57	0.18	0.64	0.35	0.34	0.31	0.34	0.11	0.15
04/05	0.16	0.58	0.36	0.44	0.52	1.00	0.55	0.31	0.18	0.01	0.04	0.36
05/06	0.68	0.55	0.53	0.51	0.28	0.73	0.25	0.01	0.00	0.00	0.00	0.06

• **Sistema Llanes**

La población está situada en la costa, los ríos tienen agua abundante y de buena calidad. No obstante se ha tratado de resolver el problema del agua con manantiales, ya que la zona es rica en aguas subterráneas. Pero los manantiales conocidos se han agotado. Posada ya rompió con la tradición tomando aguas fluyentes del río Bedón. La solución será la conexión de los demás núcleos con Posada y la investigación de nuevas captaciones subterráneas.

No existe en el sistema ninguna obra de regulación superficial.

Evolución del índice de estado para el Sistema Llanes.

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
87/88	0.49	0.88	0.29	0.40	0.62	0.58	0.79	0.27	0.56	0.90	1.00	0.33
88/89	0.13	0.03	0.19	0.14	0.30	0.35	1.00	0.26	0.25	0.08	0.03	0.01
89/90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0.78	0.24	0.62	0.38	0.22	0.16
90/91	0.30	0.52	0.70	0.35	0.53	1.00	0.60	1.00	0.43	0.21	0.14	0.45
91/92	0.51	0.72	0.10	0.02	0.04	0.46	0.77	0.39	0.80	0.62	0.28	0.69
92/93	1.00	0.50	0.65	0.05	0.08	0.66	0.43	0.52	0.68	1.00	0.89	0.61
93/94	0.59	0.22	0.76	0.73	0.16	0.16	0.55	0.18	0.16	0.06	0.24	0.82
94/95	0.52	0.18	0.36	1.00	0.64	0.71	0.06	0.36	0.20	0.31	0.23	0.54
95/96	0.06	0.15	0.48	0.10	1.00	0.40	0.36	0.58	0.13	0.67	0.62	0.68
96/97	0.56	1.00	1.00	0.76	0.12	0.00	0.00	0.05	0.45	0.87	0.76	1.00
97/98	0.29	0.39	0.57	0.33	0.40	0.38	0.87	0.93	0.38	0.43	0.45	0.38
98/99	0.57	0.34	0.49	0.55	0.70	0.71	0.28	0.44	0.37	0.19	0.23	0.57
99/00	0.18	0.78	0.53	0.32	0.35	0.32	0.68	0.06	0.16	0.11	0.15	0.16
00/01	0.54	0.55	0.26	0.54	0.52	0.61	0.27	0.47	0.29	0.59	0.35	0.37
01/02	0.06	0.33	0.11	0.14	0.43	0.18	0.29	0.64	1.00	0.45	0.93	0.35
02/03	0.21	0.16	0.66	0.81	0.74	0.23	0.04	0.28	0.32	0.50	0.34	0.36
03/04	0.48	0.75	0.45	0.69	0.45	0.74	0.39	0.65	0.26	0.48	0.29	0.44
04/05	0.10	0.32	0.36	0.38	0.85	0.62	0.40	0.29	0.05	0.00	0.02	0.33
05/06	0.35	0.53	0.46	0.58	0.52	0.47	0.15	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00

• **Sistema Sella**

Aunque la población se distribuye a lo largo de los cursos de agua el mayor consumo se sitúa en la desembocadura, con un caudal mínimo de 1.433 l/s en el río Sella, no obstante Ribadesella tiene restricciones. La calidad de las aguas es buena en todos los sitios, como mínimo A. Hay restricciones en Infiesto y Sevares. La causa de las restricciones ha sido la abundancia y agotamiento de los manantiales, sin que se haya realizado una investigación en condiciones de las aguas subterráneas. De momento se propone resolver el problema con aguas superficiales, pero seguir investigando las aguas subterráneas por sus múltiples ventajas.

En cuanto a recursos superficiales regulados, no existe en el sistema ninguna obra de regulación con destino a abastecimiento y, por otra parte, los aprovechamientos superficiales de aguas fluyentes se reducen al abastecimiento urbano de Cangas de Onís y Villamayor, usos industriales y pequeños regadíos dispersos.

Evolución del índice de estado para el Sistema Sella.

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
43/44	0,27	0,88	0,55	0,00	0,34	0,78	0,51	0,00	0,00	0,02	0,00	0,15
44/45	0,63	0,40	0,28	0,59	0,38	0,12	0,15	0,08	0,10	0,29	0,64	0,17
45/46	0,30	0,12	0,13	0,09	0,11	0,20	0,30	0,63	0,34	0,37	0,40	0,32
46/47	0,15	0,31	0,59	0,13	0,43	0,31	0,10	0,14	0,29	0,24	0,33	0,71
47/48	0,25	0,15	0,36	0,54	0,28	0,07	0,33	0,27	0,25	0,34	0,53	0,52
48/49	0,23	0,18	0,03	0,32	0,04	0,61	0,22	0,50	0,37	0,44	0,46	0,43
49/50	0,21	0,24	0,31	0,17	0,23	0,29	0,48	0,19	0,34	0,37	0,35	0,44
50/51	0,51	0,21	0,58	0,53	0,42	0,14	0,24	0,56	0,52	0,50	0,51	0,28
51/52	0,49	0,29	0,00	0,38	0,47	0,21	0,22	0,05	0,18	0,69	0,50	0,52
52/53	0,25	0,44	0,34	0,51	0,39	0,28	0,24	0,18	0,80	0,51	0,45	0,51
53/54	0,53	0,09	0,05	0,54	0,72	0,49	0,26	0,56	0,36	0,50	0,56	0,50
54/55	0,21	0,22	0,01	0,53	0,15	0,39	0,05	0,00	0,15	0,19	0,19	0,32
55/56	0,44	0,18	0,02	0,41	0,20	0,56	0,37	0,28	0,24	0,30	0,28	0,27
56/57	0,25	0,54	0,04	0,15	0,33	0,08	0,24	0,33	0,51	0,31	0,27	0,26
57/58												
58/59	0,12	0,48	0,30	0,20	0,00	0,16	0,23	0,26	0,35	0,29	0,50	0,48
59/60	0,53	0,54	0,77	0,53	0,35	0,24	0,15	0,12	0,23	0,32	0,51	0,51
60/61	0,51	0,32	0,68	0,55	0,39	0,10	0,14	0,11	0,45	0,46	0,33	0,45
61/62	0,56	0,64	0,13	0,31	0,50	0,46	0,28	0,35	0,34	0,34	0,37	0,32
62/63	0,18	0,49	0,54	0,19	0,17	0,54	0,29	0,13	0,36	0,63	0,58	1,00
63/64	0,24	0,29	0,11	0,08	0,13	0,35	0,57	0,06	0,19	0,17	0,28	0,28
64/65	0,46	0,05	0,37	0,51	0,13	0,39	0,32	0,13	0,23	0,23	0,52	0,53
65/66	0,25	0,25	0,28	0,11	0,25	0,19	0,10	0,06	0,59	0,24	0,15	0,14
66/67	0,36	0,60	0,38	0,19	0,02	0,06	0,15	0,12	0,22	0,21	0,22	0,19
67/68	0,07	0,35	0,51	0,60	0,16	0,24	0,32	0,22	0,24	0,21	0,23	0,45
68/69	0,21	0,18	0,47	0,35	0,53	0,63	0,59	0,52	0,38	0,26	0,17	0,90
69/70	0,55	0,09	0,74	0,61	0,54	0,62	0,65	0,67	0,55	0,45	0,28	0,20
70/71	0,11	0,30	0,19	0,38	0,50	0,56	0,72	0,71	0,63	0,53	0,24	0,21
71/72	0,05	0,63	0,58	0,61	0,80	0,72	1,00	0,96	0,66	0,66	0,59	0,35
72/73	0,40	0,14	0,09	0,31	0,94	0,63	0,49	0,57	0,65	0,53	0,51	0,47
73/74	0,60	0,13	0,59	0,36	0,64	0,90	0,58	0,52	0,45	0,37	0,39	0,27
74/75	0,74	0,60	0,14	0,21	0,08	0,40	0,65	0,62	0,59	0,31	0,36	0,86
75/76	0,56	0,73	0,56	0,19	0,67	0,32	0,70	0,37	0,21	0,50	0,33	0,49
76/77	0,45	0,64	0,40	0,39	0,35	0,25	0,59	0,89	1,00	1,00	0,86	0,55
77/78	0,28	0,22	0,48	0,73	1,00	0,67	0,93	0,92	0,83	0,61	0,56	0,31
78/79	0,51	0,55	1,00	0,95	0,99	0,83	0,95	0,60	0,59	0,68	0,37	0,74
79/80	0,65	1,00	0,54	0,78	0,33	0,38	0,71	0,51	0,46	0,51	0,31	0,11
80/81	0,53	0,28	0,90	0,61	0,49	0,58	0,51	0,53	0,46	0,51	0,27	0,18
81/82	0,55	0,04	0,58	0,32	0,54	0,63	0,07	0,05	0,36	0,15	0,29	0,18
82/83	0,56	0,53	0,77	0,27	0,70	0,55	0,79	0,46	0,52	0,52	1,00	0,42
83/84	0,08	0,01	0,12	0,79	0,73	0,54	0,62	0,77	0,70	0,39	0,14	0,32
84/85	0,55	0,46	0,43	0,57	0,52	0,66	0,45	0,69	0,38	0,23	0,16	0,11
85/86	0,00	0,13	0,04	0,60	0,80	0,65	0,52	0,54	0,37	0,15	0,13	0,59
86/87	0,14	0,09	0,41	0,55	0,68	0,47	0,40	0,11	0,55	0,50	0,28	0,26
87/88	0,50	0,60	0,56	0,45	0,56	0,66	1,00	0,54	0,51	0,58	0,72	0,25
88/89	0,10	0,00	0,09	0,11	0,10	0,46	0,81	0,45	0,40	0,18	0,13	0,20
89/90	0,03	0,34	0,14	0,11	0,10	0,03	0,92	0,40	0,33	0,12	0,13	0,17
90/91	0,39	0,44	0,70	0,53	0,25	1,00	0,58	0,87	0,53	0,36	0,18	0,55
91/92	0,56	0,70	0,09	0,02	0,00	0,29	1,00	0,58	0,90	0,53	0,33	0,43
92/93	1,00	0,54	0,59	0,03	0,03	0,64	0,57	0,57	0,55	0,64	0,52	0,52
93/94	0,57	0,33	0,83	0,63	0,38	0,44	0,53	0,40	0,35	0,19	0,15	0,69
94/95	0,30	0,14	0,33	1,00	0,45	0,84	0,12	0,31	0,11	0,36	0,16	0,43
95/96	0,05	0,25	0,62	0,31	0,68	0,59	0,44	0,39	0,23	0,57	0,54	0,68
96/97	0,58	0,89	0,95	0,54	0,17	0,00	0,00	0,03	0,50	0,67	0,53	0,52
97/98	0,27	0,49	0,66	0,31	0,17	0,50	0,81	0,68	0,25	0,18	0,11	0,58
98/99	0,68	0,38	0,45	0,52	0,62	0,59	0,42	0,41	0,16	0,15	0,18	0,50
99/00	0,15	0,68	0,66	0,14	0,51	0,12	0,73	0,33	0,18	0,11	0,06	0,12
00/01	0,52	0,60	0,43	0,79	0,61	0,66	0,18	0,37	0,13	0,14	0,08	0,17
01/02	0,06	0,43	0,10	0,19	0,43	0,28	0,30	0,53	0,64	0,18	0,56	0,41
02/03	0,28	0,37	0,72	0,68	0,70	0,36	0,20	0,28	0,19	0,25	0,16	0,18
03/04	0,30	0,63	0,53	0,89	0,20	0,69	0,38	0,54	0,30	0,24	0,06	0,15
04/05	0,17	0,55	0,51	0,48	0,53	0,98	0,57	0,47	0,27	0,22	0,09	0,00
05/06	0,63	0,56	0,51	0,53	0,38	0,75	0,24	0,12	0,03	0,00	0,08	0,17

• **Sistema Villaviciosa**

La población se concentra en la costa, los recursos están limpios o, por lo menos, con calidad A. No obstante, al ser los cursos cortos, escasean las aguas fluyentes superficiales. Hay restricciones fuertes en Villaviciosa, en los otros dos núcleos no las hay por cuanto disponen de un manantial muy bueno en el Suevo. Villaviciosa es industrial y Colunga y Lastres viven de la pesca y sobretodo de los veraneantes.

En cuanto a recursos superficiales regulados, no existe en el sistema ninguna obra de regulación y, por otra parte, tampoco existen aprovechamientos superficiales de aguas fluyentes ni para abastecimiento urbano ni para usos industriales.

Evolución del índice de estado para el Sistema Villaviciosa.

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
71/72	0,00	0,91	0,80	0,71	0,96	0,67	0,45	0,98	0,67	0,61	0,53	0,42
72/73	0,24	0,09	0,19	0,34	1,00	0,50	0,39	0,40	0,58	0,51	0,54	0,49
73/74	0,65	0,05	0,53	0,19	0,73	1,00	0,50	0,33	0,18	0,11	0,17	0,16
74/75	0,80	0,44	0,18	0,16	0,09	0,52	0,74	0,75	0,60	0,27	0,22	1,00
75/76	0,51	0,79	1,00	0,16	0,38	0,20	0,62	0,09	0,00	0,52	0,31	0,34
76/77	0,14	0,67	0,42	0,15	0,08	0,19	0,31	0,56	1,00	1,00	0,93	0,55
77/78	0,17	0,09	0,24	1,00	0,69	0,37	1,00	0,73	0,75	0,40	0,29	0,20
78/79	0,11	0,22	0,25	0,72	0,67	0,67	0,60	0,42	0,29	0,61	0,24	0,59
79/80	0,62	1,00	0,61	0,78	0,15	0,51	0,69	0,57	0,51	0,52	0,44	0,17
80/81	0,54	0,53	0,84	0,76	0,42	0,20	0,41	0,29	0,14	0,08	0,07	0,00
81/82	0,25	0,00	0,48	0,12	0,46	0,49	0,06	0,04	0,16	0,00	0,11	0,05
82/83	0,54	0,43	0,88	0,20	0,69	0,51	0,73	0,18	0,12	0,52	1,00	0,56
83/84	0,10	0,03	0,16	0,58	0,74	0,45	0,34	1,00	0,67	0,51	0,43	0,38
84/85	0,57	0,39	0,41	0,52	0,36	0,62	0,36	0,73	0,46	0,32	0,21	0,13
85/86	0,01	0,07	0,08	0,55	0,84	0,43	0,55	0,24	0,22	0,33	0,38	0,84
86/87	0,40	0,04	0,28	0,51	0,51	0,38	0,25	0,14	0,47	0,50	0,33	0,42
87/88	0,43	0,78	0,25	0,26	0,41	0,59	0,89	0,30	0,55	0,63	0,76	0,26
88/89	0,12	0,03	0,08	0,12	0,12	0,29	0,71	0,32	0,38	0,20	0,16	0,18
89/90	0,03	0,04	0,00	0,00	0,00	0,02	0,70	0,21	0,28	0,01	0,01	0,08
90/91	0,04	0,40	0,77	0,34	0,33	0,73	0,54	0,85	0,29	0,21	0,13	0,40
91/92	0,54	0,68	0,07	0,02	0,02	0,39	0,71	0,32	0,66	0,59	0,51	0,49
92/93	1,00	0,53	0,61	0,07	0,06	0,57	0,48	0,41	0,56	0,66	0,48	0,38
93/94	0,53	0,26	0,98	0,67	0,18	0,22	0,33	0,18	0,22	0,30	0,41	0,95
94/95	0,44	0,10	0,34	0,78	0,44	0,67	0,10	0,16	0,09	0,16	0,00	0,46
95/96	0,07	0,21	0,49	0,12	0,64	0,43	0,30	0,40	0,15	0,11	0,29	0,52
96/97	0,53	0,86	0,94	0,56	0,09	0,00	0,00	0,00	0,02	0,51	0,58	0,90
97/98	0,25	0,32	0,52	0,21	0,18	0,24	0,76	0,72	0,22	0,20	0,13	0,50
98/99	0,57	0,51	0,52	0,45	0,53	0,65	0,40	0,33	0,11	0,03	0,04	0,30
99/00	0,05	0,77	0,62	0,29	0,22	0,18	0,66	0,19	0,11	0,02	0,01	0,02
00/01	0,27	0,55	0,19	0,55	0,36	0,55	0,15	0,46	0,21	0,26	0,16	0,21
01/02	0,10	0,35	0,11	0,13	0,17	0,17	0,26	0,51	0,69	0,40	0,62	0,56
02/03	0,25	0,23	0,60	0,69	0,52	0,10	0,05	0,09	0,06	0,11	0,09	0,12
03/04	0,33	0,57	0,55	0,67	0,28	0,69	0,30	0,57	0,12	0,18	0,15	0,15
04/05	0,06	0,22	0,52	0,52	0,59	0,70	0,36	0,40	0,09	0,09	0,12	0,38
05/06	0,54	0,58	0,50	0,55	0,51	0,54	0,15	0,07	0,03	0,05	0,04	0,05

• **Sistema Nalón**

Es el mayor sistema de abastecimiento del Principado de Asturias, está compuesto por las cuencas de los ríos Nalón y las del Alvares, Aboño-Pinzales, Piles y otros arroyos menores que vierten directamente al Cantábrico.

Evolución del índice de estado para el Sistema Nalón.

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
87/88				0,433	0,628	0,421	0,817	0,617	0,660	0,660	0,548	0,261
88/89												
89/90	0,043	0,058	0,302	0,102	0,280	0,040	0,292	0,191	0,140	0,056	0,047	0,068
90/91	0,312	0,365	0,661	0,523	0,366	0,704	0,453	0,653	0,431	0,330	0,289	0,652
91/92	0,558	0,744	0,166	0,027	0,015	0,103	0,736	0,268	0,648	0,553	0,645	0,704
92/93	0,972	0,665	0,860	0,137	0,068	0,307	0,402	0,543	0,713	0,673	0,583	0,777
93/94	1,000	0,346	0,707	0,941	0,389	0,262	0,160	0,208	0,149	0,130	0,221	0,574
94/95	0,307	0,201	0,222	0,643	0,463	0,704	0,129	0,131	0,081	0,124	0,106	0,756
95/96	0,109	0,399	0,729	0,664	0,523	0,491	0,355	0,396	0,250	0,551	0,565	0,613
96/97	0,347	0,747	0,624	0,542	0,241	0,077	0,000	0,149	0,293	0,473	0,556	0,562
97/98	0,385	0,704	0,608	0,351	0,143	0,152	0,979	0,958	0,528	0,530	0,402	0,526
98/99	0,443	0,211	0,190	0,174	0,223	0,510	0,458	0,503	0,336	0,106	0,241	0,573
99/00	0,487	0,512	0,668	0,247	0,196	0,116	0,655	0,500	0,252	0,116	0,162	0,040
00/01	0,397	0,961	0,888	0,941	0,662	0,977	0,514	0,408	0,239	0,212	0,314	0,311
01/02	0,103	0,088	0,068	0,056	0,247	0,164	0,217	0,337	0,597	0,396	0,393	0,470
02/03	0,561	0,618	0,686	0,762	0,556	0,307	0,167	0,131	0,049	0,084	0,061	0,004
03/04	0,191	0,696	0,651	0,659	0,290	0,493	0,273	0,555	0,246	0,209	0,262	0,260
04/05	0,495	0,384	0,303	0,372	0,273	0,618	0,560	0,424	0,228	0,089	0,120	0,155

• **Sistema Esva**

Los núcleos de población de más de 500 habitantes, se centran en la costa, destacando Luarca y Cudillero. El sistema en conjunto no supera los 25.000 habitantes, si bien hay que tener en cuenta la demanda estacional asociada al mismo. Hasta el momento no se producen, por lo general, episodios de restricciones.

En el sistema no existe ninguna obra de regulación y la práctica totalidad del consumo procede de aprovechamientos superficiales de aguas fluyentes.

Evolución del índice de estado para el Sistema Esva.

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
70/71	0,16	0,24	0,12	0,48	0,42	0,66	0,63	0,70	1,00	0,68	0,66	0,70
71/72	0,15	0,55	0,59	0,58	0,68	0,71	0,30	0,80	0,53	0,35	0,26	0,28
72/73	0,18	0,16	0,26	0,37	0,89	0,59	0,33	0,48	0,53	0,45	0,39	0,30
73/74	0,55	0,06	0,31	0,36	0,62	0,70	0,22	0,27	0,22	0,19	0,20	0,30
74/75	0,61	0,43	0,21	0,15	0,05	0,37	0,48	0,60	0,58	0,37	0,38	0,91
75/76	0,47	0,67	1,00	0,28	0,43	0,36	0,37	0,22	0,13	0,25	0,47	0,52
76/77	0,41	0,94	0,58	0,27	0,30	0,37	0,41	0,60	0,82	1,00	0,85	0,76
77/78	0,46	0,15	0,22	0,84	0,55	0,35	0,63	0,76	0,88	0,64	0,58	0,48
78/79	0,17	0,20	0,53	0,76	0,62	0,58	0,52	0,23	0,21	0,09	0,00	0,12
79/80	0,54	1,00	0,46	0,53	0,12	0,32	0,47	0,47	0,45	0,35	0,23	0,02
80/81	0,40	0,35	0,64	0,69	0,53	0,72	0,30	0,34	0,38	0,26	0,34	0,37
81/82	0,33	0,04	0,30	0,11	0,16	0,30	0,03	0,00	0,00	0,02	0,19	0,13
82/83	0,54	0,45	0,80	0,22	0,64	0,50	0,75	0,33	0,20	0,59	1,00	0,84
83/84	0,12	0,06	0,21	0,64	0,68	0,62	0,46	0,98	0,98	0,51	0,26	0,17
84/85	0,61	0,54	0,49	0,63	0,39	0,90	0,50	0,59	0,47	0,28	0,06	0,00
85/86	0,00	0,05	0,09	0,51	1,00	0,50	0,57	0,32	0,21	0,07	0,08	0,74
86/87	0,59	0,35	0,31	0,41	0,52	0,38	0,29	0,05	0,17	0,14	0,07	0,20
87/88	0,57	0,89	0,33	0,27	0,54	0,54	1,00	0,58	0,91	0,62	0,51	0,15
88/89	0,07	0,00	0,00	0,02	0,05	0,27	0,62	0,35	0,47	0,42	0,35	0,22
89/90	0,01	0,06	0,11	0,00	0,07	0,00	0,55	0,16	0,21	0,24	0,10	0,16
90/91	0,23	0,52	0,79	0,27	0,45	0,69	0,40	0,72	0,42	0,30	0,23	0,80
91/92	0,61	0,72	0,21	0,09	0,00	0,33	0,72	0,25	0,58	0,54	0,63	0,84
92/93	1,00	0,75	0,72	0,26	0,08	0,43	0,53	0,47	0,54	0,60	0,63	1,00
93/94	0,65	0,55	0,94	1,00	0,29	0,26	0,31	0,21	0,30	0,24	0,24	1,00
94/95	0,35	0,15	0,27	0,80	0,50	0,95	0,17	0,12	0,09	0,20	0,21	0,77
95/96	0,14	0,28	0,58	0,34	0,56	0,50	0,33	0,54	0,43	0,66	0,58	0,60
96/97	0,36	0,94	0,81	0,86	0,20	0,08	0,00	0,06	0,18	0,25	0,50	0,47
97/98	0,42	0,54	0,50	0,25	0,07	0,15	0,85	1,00	0,34	0,33	0,26	0,41
98/99	0,37	0,23	0,25	0,24	0,36	0,69	0,39	0,58	0,45	0,38	0,22	0,03
99/00	0,03	0,41	0,31	0,58	0,25	0,21	0,79	0,45	0,34	0,31	0,24	0,21
00/01	0,52	0,78	0,55	0,76	0,55	1,00	0,28	0,49	0,27	0,26	0,32	0,53
01/02	0,16	0,20	0,06	0,03	0,10	0,16	0,27	0,25	0,67	0,38	0,50	0,41
02/03	0,34	0,38	0,51	0,69	0,57	0,20	0,08	0,06	0,11	0,18	0,17	0,16
03/04	0,31	0,96	0,71	0,70	0,30	0,59	0,28	0,58	0,37	0,36	0,44	0,41
04/05	0,21	0,36	0,36	0,28	0,34	0,68	0,30	0,24	0,31	0,37	0,10	0,22
05/06	0,31	0,60	0,53	0,50	0,60	0,76	0,18	0,07	0,00	0,00	0,05	0,09

• **Sistema Navia**

La mayor parte de la población y toda la industria están situados en Navia. En el interior y en la costa hay núcleos pequeños dispersos. Los recursos son abundantes y de buena calidad. El área está incomunicada como todo el occidente asturiano. El sistema carece de terrenos permeables y por consiguiente de buenos manantiales, de ahí que abunden los núcleos con restricciones porque repele tomar aguas fluyentes y tener que elevarlas. Becerrea, Cerredo, Grandas de Salime y Boal tienen restricciones. Las soluciones habrán de consistir en tomas de aguas fluyentes para el verano y manantiales para las épocas de aguas altas.

Evolución del índice de estado para el Sistema Navia.

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
71/72	0,307	0,238	0,257	0,315	0,859	0,663	0,668	0,626	0,676	0,431	0,327	0,429
72/73	0,306	0,276	0,247	0,290	0,538	0,567	0,372	0,595	0,581	0,613	0,474	0,345
73/74	0,428	0,159	0,065	0,329	0,727	0,693	0,515	0,319	0,267	0,413	0,342	0,386
74/75	0,339	0,467	0,322	0,285	0,325	0,556	0,479	0,367	0,389	0,257	0,240	0,415
75/76	0,449	0,430	0,447	0,330	0,313	0,334	0,390	0,383	0,145	0,275	0,322	0,432
76/77	0,658	0,896	0,746	0,498	0,934	0,620	0,550	0,698	0,754	0,962	0,878	0,755
77/78	0,704	0,360	0,441	0,674	0,934	0,732	0,621	0,768	0,595	0,597	0,556	0,393
78/79	0,273	0,100	0,416	0,786	0,997	0,697	0,917	0,670	0,692	0,429	0,399	0,277
79/80	0,467	0,591	0,573	0,554	0,432	0,349	0,412	0,487	0,609	0,671	0,520	0,422
80/81	0,469	0,345	0,411	0,457	0,328	0,366	0,508	0,545	0,693	0,558	0,465	0,504
81/82	0,624	0,226	0,496	0,648	0,378	0,331	0,209	0,000	0,116	0,140	0,088	0,116
82/83	0,413	0,483	0,589	0,465	0,409	0,427	0,733	0,995	0,730	0,673	0,653	0,438
83/84	0,206	0,047	0,152	0,405	0,567	0,319	0,594	0,687	0,878	0,689	0,513	0,378
84/85	0,735	0,689	0,670	0,534	0,742	0,650	0,758	0,382	0,467	0,515	0,455	0,346
85/86	0,326	0,228	0,200	0,479	0,659	0,605	0,521	0,539	0,498	0,425	0,501	0,628
86/87	0,378	0,168	0,131	0,158	0,284	0,191	0,313	0,212	0,222	0,350	0,223	0,267
87/88	0,724	0,669	0,487	0,568	0,718	0,269	0,538	0,785	0,734	0,750	0,509	0,275
88/89	0,229	0,064	0,025	0,000	0,046	0,169	0,436	0,322	0,370	0,375	0,403	0,189
89/90	0,164	0,181	0,360	0,322	0,479	0,237	0,246	0,224	0,226	0,235	0,246	0,229
90/91	0,436	0,446	0,486	0,632	0,416	0,631	0,543	0,529	0,489	0,454	0,377	0,532
91/92	0,632	0,637	0,380	0,184	0,112	0,052	0,525	0,376	0,667	0,496	0,581	0,634
92/93	0,781	0,709	0,628	0,308	0,162	0,115	0,301	0,602	0,910	0,905	0,637	0,606
93/94	0,906	0,463	0,487	0,814	0,545	0,335	0,305	0,357	0,323	0,219	0,175	0,284
94/95	0,246	0,250	0,226	0,503	0,639	0,925	0,239	0,182	0,180	0,249	0,202	0,535
95/96	0,297	0,482	0,605	0,732	0,526	0,405	0,484	0,482	0,473	0,458	0,476	0,462
96/97	0,411	0,587	0,586	0,492	0,370	0,239	0,169	0,230	0,481	0,468	0,683	0,349
97/98	0,309	0,450	0,651	0,545	0,312	0,240	0,852	0,952	0,613	0,656	0,540	0,582
98/99	0,636	0,273	0,145	0,176	0,213	0,357	0,462	0,537	0,288	0,245	0,309	0,503
99/00	0,604	0,609	0,571	0,393	0,192	0,075	0,482	0,566	0,326	0,405	0,395	0,451
00/01	0,478	0,815	0,764	0,848	0,723	0,669	0,699	0,545	0,435	0,528	0,509	0,457
01/02	0,295	0,136	0,056	0,057	0,196	0,182	0,212	0,212	0,572	0,554	0,656	0,580
02/03	0,676	0,642	0,646	0,779	0,624	0,328	0,261	0,232	0,250	0,412	0,395	0,356
03/04	0,340	0,550	0,591	0,638	0,417	0,235	0,249	0,507	0,494	0,560	0,594	0,395
04/05	0,506	0,397	0,223	0,300	0,175	0,155	0,359	0,457	0,352	0,371	0,432	0,371
05/06	0,277	0,231	0,228	0,272	0,009	0,561	0,479	0,270	0,211	0,288	0,403	0,413

• **Sistema Porcia**

La mayor parte de la población de este sistema se concentra en la costa. Destaca el municipio de Tapia de Casariego, con más de un tercio de la población total del sistema.

No hay recursos subterráneos ni regulados de importancia.

No existen en este sistema centrales hidroeléctricas de media o alta potencia ni existe demanda a tener en cuenta para refrigeración de centrales termoeléctricas.

Evolución del índice de estado para el Sistema Porcia.

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
74/75	0,54	0,41	0,25	0,06	0,08	0,29	0,34	0,41	0,60	0,40	0,39	0,72
75/76	0,36	0,41	0,89	0,09	0,33	0,12	0,29	0,13	0,09	0,13	0,20	0,32
76/77	0,20	0,55	0,35	0,16	0,29	0,30	0,24	0,33	1,00	1,00	0,74	0,58
77/78	0,37	0,17	0,22	0,65	0,51	0,35	0,60	0,56	0,89	0,56	0,57	0,43
78/79	0,10	0,04	0,50	0,69	0,64	0,73	0,54	0,51	0,53	0,38	0,47	0,38
79/80	0,64	1,00	0,61	0,65	0,23	0,53	0,77	0,67	0,42	0,38	0,26	0,14
80/81	0,42	0,53	0,92	0,56	0,24	0,39	0,25	0,26	0,14	0,11	0,15	0,10
81/82	0,20	0,02	0,27	0,15	0,16	0,37	0,05	0,00	0,00	0,00	0,09	0,07
82/83	0,61	0,51	1,00	0,22	0,69	0,60	1,00	0,56	0,40	0,64	1,00	0,64
83/84	0,14	0,10	0,30	0,70	0,63	0,69	0,58	1,00	0,92	0,46	0,31	0,23
84/85	0,66	0,44	0,54	0,62	0,45	0,80	0,40	0,58	0,59	0,37	0,24	0,14
85/86	0,00	0,03	0,02	0,60	1,00	0,60	0,54	0,36	0,32	0,20	0,22	1,00
86/87	0,53	0,28	0,21	0,42	0,49	0,41	0,37	0,08	0,22	0,25	0,21	0,24
87/88	0,60	0,67	0,29	0,30	0,52	0,40	0,86	0,55	0,88	0,58	0,52	0,26
88/89	0,05	0,00	0,00	0,00	0,08	0,44	0,83	0,44	0,45	0,21	0,16	0,14
89/90	0,01	0,02	0,14	0,08	0,25	0,01	0,64	0,20	0,12	0,05	0,00	0,05
90/91	0,05	0,40	0,63	0,52	0,63	0,79	0,29	0,64	0,24	0,16	0,17	0,49
91/92	0,60	0,60	0,10	0,00	0,00	0,13	0,73	0,12	0,42	0,25	0,52	0,59
92/93	1,00	0,63	0,74	0,18	0,12	0,35	0,60	0,54	0,66	0,71	0,79	0,78
93/94	0,76	0,48	0,78	1,00	0,42	0,28	0,29	0,15	0,08	0,10	0,10	0,68
94/95	0,33	0,12	0,28	0,81	0,56	1,00	0,17	0,13	0,03	0,07	0,09	0,56
95/96	0,08	0,19	0,52	0,46	0,50	0,44	0,24	0,69	0,42	0,54	0,52	0,34
96/97	0,31	0,67	0,83	0,80	0,21	0,00	0,00	0,04	0,18	0,45	0,51	0,48
97/98	0,44	0,57	0,53	0,23	0,06	0,07	0,98	0,90	0,50	0,50	0,31	0,25
98/99	0,51	0,28	0,27	0,24	0,37	0,71	0,38	0,58	0,50	0,21	0,13	0,20
99/00	0,19	0,58	0,53	0,62	0,27	0,12	0,92	0,25	0,17	0,14	0,08	0,03
00/01	0,57	0,71	0,61	0,74	0,57	0,89	0,22	0,63	0,19	0,17	0,28	0,54
01/02	0,22	0,23	0,07	0,03	0,20	0,25	0,30	0,21	0,87	0,54	0,56	0,60
02/03	0,53	0,47	0,53	0,71	0,57	0,14	0,10	0,10	0,11	0,15	0,17	0,08
03/04	0,32	0,67	0,65	0,67	0,31	0,54	0,18	0,52	0,28	0,15	0,06	0,00
04/05	0,19	0,25	0,42	0,31	0,41	0,71	0,29	0,19	0,07	0,02	0,00	0,09

• **Sistema Eo**

En cuanto a los recursos subterráneos, se explotan los recursos necesarios para satisfacer la demanda urbana de Vegadeo, parte de Castropol y de núcleos de menos de 500 habitantes.

No existen en este sistema centrales hidroeléctricas de media o alta potencia ni existe demanda a tener en cuenta para refrigeración de centrales termoeléctricas.

Evolución del índice de estado para el Sistema Eo.

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
43/44	0,61	0,67	0,28	0,23	0,07	0,29	0,05	0,12	0,15	0,35	0,48	0,51
44/45	0,55	0,32	0,55	0,70	0,22	0,00	0,08	0,16	0,29	0,53	0,53	0,53
45/46	0,31	0,12	0,26	0,09	0,06	0,29	0,36	0,73	0,87	0,50	0,51	0,54
46/47	0,39	0,38	0,60	0,40	0,79	0,79	0,56	0,41	0,39	0,47	0,45	0,51
47/48	0,30	0,12	0,15	0,65	0,41	0,00	0,11	0,36	0,50	0,49	0,53	0,53
48/49	0,30	0,13	0,16	0,28	0,05	0,09	0,10	0,17	0,26	0,47	0,48	0,44
49/50	0,28	0,33	0,32	0,12	0,57	0,26	0,19	0,39	0,55	0,57	0,53	0,59
50/51	0,39	0,43	0,59	0,60	0,70	0,77	0,31	0,75	0,57	0,55	0,53	0,57
51/52	0,39	0,50	0,15	0,40	0,33	0,15	0,62	0,33	0,28	0,54	0,53	0,59
52/53	0,52	0,58	0,56	0,71	0,28	0,15	0,20	0,29	0,56	1,00	0,56	0,56
53/54	0,52	0,30	0,58	0,49	0,93	1,00	0,50	0,18	0,29	0,37	0,48	0,49
54/55	0,24	0,30	0,61	0,85	1,00	0,88	0,53	0,15	0,16	0,40	0,50	0,49
55/56	0,25	0,14	0,50	0,86	0,70	0,59	0,79	0,62	0,21	0,31	0,41	0,48
56/57	0,33	0,21	0,14	0,26	0,17	0,12	0,17	0,29	0,29	0,45	0,49	0,48
57/58	0,30	0,21	0,44	0,28	0,15	0,52	0,59	0,10	0,31	0,53	0,46	0,50
58/59	0,50	0,23	0,55	0,57	0,28	0,28	0,81	1,00	0,52	0,60	0,56	0,59
59/60	0,63	0,81	1,00	0,58	0,62	0,70	0,53	0,21	0,17	0,38	0,57	0,59
60/61	0,58	0,85	0,67	1,00	0,43	0,05	0,13	0,54	0,50	0,55	0,52	0,52
61/62	0,57	0,82	0,59	0,64	0,52	0,74	0,81	0,23	0,23	0,48	0,51	0,53
62/63	0,40	0,51	0,51	0,67	0,60	0,74	0,52	0,25	0,29	0,51	0,53	0,58
63/64	0,42	0,58	0,31	0,12	0,22	0,84	0,78	0,71	0,70	0,57	0,52	0,54
64/65	0,50	0,27	0,30	0,48	0,30	0,50	0,40	0,23	0,26	0,33	0,40	0,46
65/66	0,38	0,40	0,54	0,58	0,60	0,57	0,51	0,51	0,52	0,53	0,55	0,55
66/67	0,56	1,00	0,56	0,38	0,34	0,42	0,46	0,54	0,24	0,37	0,50	0,52
67/68	0,38	0,32	0,45	0,62	0,52	0,25	0,63	0,65	0,37	0,50	0,53	0,71
68/69	0,34	0,51	0,54	0,60	0,63	0,72	0,54	0,52	0,53	0,22	0,05	1,00
69/70	0,45	0,22	0,44	0,66	0,43	0,27	0,15	0,52	0,38	0,39	0,45	0,44
70/71	0,01	0,03	0,02	0,36	0,27	0,53	0,52	0,64	0,67	0,51	0,51	0,33
71/72	0,08	0,20	0,28	0,43	0,67	0,67	0,32	0,76	0,61	0,52	0,34	0,19
72/73	0,12	0,18	0,14	0,30	0,56	0,33	0,28	0,61	0,41	0,50	0,41	0,28
73/74	0,52	0,10	0,11	0,32	0,62	0,52	0,24	0,27	0,27	0,38	0,31	0,30
74/75	0,17	0,26	0,10	0,14	0,14	0,53	0,28	0,31	0,27	0,33	0,31	0,50
75/76	0,50	0,38	0,50	0,11	0,37	0,14	0,27	0,28	0,34	0,43	0,41	0,48
76/77	0,55	0,56	0,55	0,22	0,59	0,51	0,51	0,61	1,00	0,59	1,00	0,98
77/78	0,63	0,27	0,46	0,57	0,56	0,64	0,60	0,69	0,72	0,80	0,60	0,58
78/79	0,09	0,02	0,57	0,65	0,85	0,64	0,74	0,56	0,57	0,23	0,50	0,32
79/80	0,46	0,53	0,47	0,51	0,23	0,32	0,51	0,58	0,52	0,44	0,33	0,12
80/81	0,21	0,22	0,31	0,31	0,08	0,39	0,38	0,51	0,51	0,33	0,24	0,30
81/82	0,37	0,06	0,54	0,42	0,09	0,21	0,08	0,07	0,00	0,02	0,00	0,00
82/83	0,43	0,39	0,57	0,16	0,51	0,34	0,76	0,00	0,57	0,56	0,66	0,59
83/84	0,25	0,07	0,49	0,50	0,50	0,43	0,61	0,75	0,80	0,68	0,54	0,40
84/85	0,55	0,57	0,47	0,49	0,53	0,57	0,53	0,40	0,52	0,54	0,39	0,20
85/86	0,04	0,03	0,12	0,49	0,74	0,49	0,52	0,52	0,20	0,15	0,14	0,45
86/87	0,11	0,11	0,08	0,13	0,23	0,18	0,50	0,27	0,26	0,40	0,38	0,42
87/88	0,82	0,65	0,43	0,50	0,62	0,19	0,61	0,76	0,72	0,74	0,52	0,29
88/89	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,27	0,60	0,39	0,50	0,42	0,34	0,13
89/90	0,00	0,02	0,32	0,19	0,46	0,05	0,20	0,18	0,01	0,00	0,18	0,18
90/91	0,28	0,41	0,39	0,51	0,43	0,66	0,44	0,55	0,30	0,43	0,36	0,37
91/92	0,50	0,58	0,13	0,07	0,00	0,00	0,62	0,17	0,44	0,44	0,52	0,53
92/93	0,84	0,56	0,55	0,13	0,04	0,10	0,67	0,72	0,73	1,00	0,57	0,57
93/94	1,00	0,34	0,46	0,81	0,32	0,17	0,11	0,17	0,20	0,29	0,32	0,41
94/95	0,25	0,27	0,21	0,58	0,52	0,62	0,10	0,11	0,06	0,07	0,11	0,42
95/96	0,12	0,39	0,54	0,58	0,45	0,34	0,31	0,58	0,42	0,45	0,36	0,28
96/97	0,20	0,52	0,41	0,34	0,13	0,03	0,00	0,09	0,38	0,27	0,28	0,18
97/98	0,25	0,56	0,51	0,29	0,07	0,03	1,00	0,56	0,44	0,30	0,22	0,26
98/99	0,27	0,12	0,07	0,17	0,14	0,51	0,51	0,68	0,55	0,48	0,36	0,30
99/00	0,44	0,39	0,50	0,33	0,11	0,05	0,68	0,55	0,33	0,43	0,40	0,33
00/01	0,34	0,65	0,64	0,75	0,53	0,87	0,45	0,57	0,25	0,21	0,23	0,25
01/02	0,22	0,11	0,02	0,06	0,12	0,12	0,22	0,19	0,47	0,45	0,36	0,29
02/03	0,50	0,63	0,51	0,59	0,40	0,14	0,08	0,14	0,01	0,21	0,15	0,24
03/04	0,26	0,58	0,50	0,50	0,17	0,09	0,12	0,48	0,19	0,26	0,40	0,40
04/05	0,50	0,28	0,17	0,18	0,10	0,26	0,30	0,50	0,21	0,06	0,05	0,02
05/06	0,02	0,22	0,26	0,22	0,52	0,71	0,46	0,14	0,03	0,00	0,05	0,03

MEDIDAS MITIGADORAS Y PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

- **Sistema Agüera**

Situación estable

Se trata de medidas de gestión, planteadas a largo plazo, de carácter institucional, que forman parte de la planificación hidrológica, están encaminadas entre otras actuaciones a la profundización en el conocimiento de los recursos disponibles, reducción de pérdidas, hábitos de consumo, concienciación ciudadana...

Medidas de Normalidad	
A. DE PREVISIÓN	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Estudio de los recursos disponibles (recursos fluyentes): Centralización de datos pertenecientes a los Sistemas de Explotación y abastecimiento. . Estudio e inventario de captaciones y de posibilidades de rehabilitación de captaciones fuera de uso. . Seguimiento de los datos recogidos en las estaciones de aforo y niveles de los embalses. . Inventario de las infraestructuras. . Estudio de posibilidades de reutilización de aguas residuales. . Revisión de los programas de desembalses para uso hidroeléctrico (El Juncal). . Se realizarán estudios con modelos proyectivos que contemplen la incidencia del Cambio Climático, tal como establece el artículo 11.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica. . Control y vigilancia de la calidad de las aguas.
	<p><i>A.3. Establecimiento de reservas estratégicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Establecimiento del embalse del Juncal (capacidad 1,5 Hm³) como reserva estratégica.
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Atenuación voluntaria mediante campañas de información y sensibilización social. . Actualización y mantenimiento de las infraestructuras disponibles (reducción de pérdidas). . Aprobación de tarifas estacionales en caso de sequía. . Estudio de incentivos por consumos responsables.
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Control y vigilancia de caudales ambientales, especialmente en las zonas protegidas de este sistema.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Evitar el aprovechamiento directo del agua de zonas protegidas/sensibles. . Evitar el aprovechamiento de volúmenes mínimos en el embalse de El Juncal, en caso de que aparezca riesgo de eutofización. . Vigilancia del control de vertidos del funcionamiento de depuradoras de aguas residuales, de las prácticas agrícolas y de la calidad de las aguas. La Comisión Permanente de la sequía tendrá en consideración la facultad que el artículo 104.2 del TRLA otorga al Organismo de cuenca para modificar las condiciones de vertido en situaciones de sequía con el fin de velar por los objetivos de calidad de las masas de agua de la cuenca.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . La Oficina de Planificación Hidrológica será quien se encargue de hacer un seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía. . Elaboración de reglamento y protocolos de funcionamiento de la organización
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía. . Verificación de que los recursos disponibles garantizados con las infraestructuras existentes coinciden con los especificados con las normas del PHNI. . Seguimiento de los valores de Demanda.

Situación de Prealerta

Se adoptarán medidas encaminadas a prevenir el deterioro del estado de las masas de agua, recomendando actuaciones que alejen la ocurrencia de un fallo integral de los sistemas, lo que supondría, además de la no satisfacción de la totalidad de las demandas, que los ecosistemas acuáticos y los de ellos dependientes sufrieran un grave impacto.

Durante la fase de prealerta todavía no se manifiestan los efectos de la escasez de agua, ya que es una etapa previa a la sequía, pero se deben establecer medidas orientadas al incremento en la vigilancia de las variables que puedan indicarnos la evolución de la sequía.

Medidas de Prealerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Activación de campañas de ahorro . Penalización de consumos excesivos, especialmente durante los meses estivales (incremento de la demanda urbana por población estacional).
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Se comunicará a Red Eléctrica de España, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se vayan a ir adoptando en las sucesivas fases de sequía a fin de que pueda tomar las medidas oportunas (embalse de El Juncal)
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Alerta

La alerta es una intensificación de la prealerta, tanto en la progresión de la sequía como en el planteamiento de las medidas, que también deben perseguir la prevención del deterioro de las masas de agua. En alerta, se pondrían en marcha medidas de limitación del consumo.

Medidas de Alerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Atenuación forzada mediante restricción de usos y destinos: riego jardines, piscinas, baldeo calles, etc. . Reducción de la presión nocturna en redes urbanas.
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Activación de reservas estratégicas. . Activación de otras fuentes de obtención del recurso, tales como infraestructuras normalmente en desuso . Modificación de las reglas de explotación de embalse en el Juncal.
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Limitaciones de consumo, cortes temporales durante el período nocturno para impedir

Medidas de Alerta	
	<p>pérdidas por fugas.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Activación del Centro de Intercambio de derechos para asegurar el abastecimiento urbano, evitar el deterioro irreversible de las masas de agua y atender cultivos leñosos. . Mantenimiento, como criterio general, de los requerimientos hídricos mínimos por motivos ambientales fijados en el Plan Hidrológico, salvando el suministro de agua a la población. . Restricciones en los requerimientos hídricos mínimos ambientales, fijados en el PHC, cuando sean imprescindibles para asegurar el abastecimiento urbano y cultivos leñosos, siempre que la restricción no suponga afección a ecosistemas, hábitat y especies consideradas muy vulnerables frente a situaciones de sequía . Activación de planes de emergencia de abastecimiento
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Preparación y aprobación de decretos y resoluciones administrativas
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Emergencia

En emergencia, las medidas se deben orientar a minimizar el deterioro de las masas de agua. En situación de emergencia se ponen en marcha medidas de restricción de consumos.

Medidas de Emergencia	
A. DE PREVISIÓN	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Intensificación de los controles habituales de la calidad de las aguas en las zonas protegidas
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Modificación temporal de tarifas
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Utilización de medios excepcionales (cisternas) . Reducción progresiva de los caudales ambientales tratando de proteger aquellos ecosistemas más frágiles o de mayor valor.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Reasignación de recursos. La Junta de Gobierno podrá modificar los criterios de prioridad para la asignación de recursos a los distintos usos de agua, respetando en todo caso la prioridad de abastecimiento. . Las aguas depuradas por los núcleos tendrán como uso preferente de mantenimiento de caudales mínimos. . Restricciones de suministro en usos y destinos no prioritarios, manteniendo dotaciones mínimas para la salud y la vida de la población y volúmenes mínimos para atender cultivos leñosos: reducción de la dotación para el abastecimiento mediante cortes intermitentes con el fin de evitar grandes acopios de agua... . En masas de agua no afectadas por obras de regulación, cuyo régimen hídrico afecte a zonas de la Red Natura no se permitirán hacer derivaciones. . Se comunicará al responsable de los sistemas de depuración la necesidad de mantener altos rendimientos en la depuración y la obligación de comunicar cualquier fallo en la planta que pueda afectar a la calidad del vertido.

Medidas de Emergencia	
	. En caso de que los sistemas de abastecimiento no cuenten con un Plan de Emergencia, se impondrán las siguientes prohibiciones: riego de jardines y zonas verdes deportivas tanto de carácter público como privado, riego de viales, caminos, sendas y aceras, tanto de carácter público como privado, llenado de todo tipo de piscinas de uso privado, fuentes para el consumo humano que no dispongan de sistemas automáticos de cierres, lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo que sea una empresa dedicada a dicha actividad, instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento el sistema de recuperación.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.2. Relativas a la coordinación y participación</i> . Información semanal del estado de la sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

A su vez, en el momento del paso por este umbral hacia la normalidad, se deben prever medidas para la recuperación lo más rápida posible de dichas masas de agua.

- **Sistema Asón**

Situación estable

Medidas de Normalidad	
A. DE PREVISIÓN	
	<i>A.2. De análisis de los recursos</i> . Estudio de los recursos disponibles (recursos fluyentes): Centralización de datos pertenecientes a los Sistemas de Explotación y abastecimiento. . Estudio e inventario de captaciones y de posibilidades de rehabilitación de captaciones fuera de uso. . Seguimiento de los datos recogidos en las estaciones de aforo. . Inventario de las infraestructuras. . Estudio de posibilidades de reutilización de aguas residuales. . Se realizarán estudios con modelos proyectivos que contemplen la incidencia del Cambio Climático, tal como establece el artículo 11.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica. . Control y vigilancia de la calidad de las aguas.
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Atenuación voluntaria mediante campañas de información y sensibilización social. . Actualización y mantenimiento de las infraestructuras disponibles (reducción de pérdidas). . Aprobación de tarifas estacionales en caso de sequía. . Estudio de incentivos por consumos responsables.
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Control y vigilancia de caudales ambientales, especialmente en las zonas protegidas de este sistema.
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Evitar el aprovechamiento directo del agua de zonas protegidas/sensibles. . Vigilancia del control de vertidos del funcionamiento de depuradoras de aguas residuales, de las prácticas agrícolas y de la calidad de las aguas. La Comisión Permanente de la sequía tendrá en consideración la facultad que el artículo 104.2 del TRLA otorga al Organismo de cuenca para modificar las condiciones de vertido en situaciones de sequía con el fin de velar por los objetivos de calidad de las masas de agua de la cuenca.

Medidas de Normalidad	
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . La Oficina de Planificación Hidrológica será quien se encargue de hacer un seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía. . Elaboración de reglamento y protocolos de funcionamiento de la organización
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía. . Verificación de que los recursos disponibles garantizados con las infraestructuras existentes coinciden con los especificados con las normas del PHNI. . Seguimiento de los valores de Demanda.

Situación de Prealerta

Se adoptarán medidas encaminadas a prevenir el deterioro del estado de las masas de agua, recomendando actuaciones que alejen la ocurrencia de un fallo integral de los sistemas, lo que supondría, además de la no satisfacción de la totalidad de las demandas, que los ecosistemas acuáticos y los de ellos dependientes sufrieran un grave impacto.

Durante la fase de prealerta todavía no se manifiestan los efectos de la escasez de agua, ya que es una etapa previa a la sequía, pero se deben establecer medidas orientadas al incremento en la vigilancia de las variables que puedan indicarnos la evolución de la sequía.

Medidas de Prealerta	
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Activación de campañas de ahorro . Penalización de consumos excesivos, especialmente durante los meses estivales (incremento de la demanda urbana por población estacional).
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Alerta

La alerta es una intensificación de la prealerta, tanto en la progresión de la sequía como en el planteamiento de las medidas, que también deben perseguir la prevención del deterioro de las masas de agua. En alerta, se pondrían en marcha medidas de limitación del consumo.

Medidas de Alerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i>

Medidas de Alerta	
	<ul style="list-style-type: none"> . Atenuación forzada mediante restricción de usos y destinos: riego jardines, piscinas, baldeo calles, etc. . Reducción de la presión nocturna en redes urbanas.
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Activación de otras fuentes de obtención del recurso, tales como infraestructuras normalmente en desuso
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Limitaciones de consumo, cortes temporales durante el período nocturno para impedir pérdidas por fugas. . Activación del Centro de Intercambio de derechos para asegurar el abastecimiento urbano, evitar el deterioro irreversible de las masas de agua y atender cultivos leñosos. . Mantenimiento, como criterio general, de los requerimientos hídricos mínimos por motivos ambientales fijados en el Plan Hidrológico, salvando el suministro de agua a la población. . Restricciones en los requerimientos hídricos mínimos ambientales, fijados en el PHC, cuando sean imprescindibles para asegurar el abastecimiento urbano y cultivos leñosos, siempre que la restricción no suponga afección a ecosistemas, hábitat y especies consideradas muy vulnerables frente a situaciones de sequía . Activación de planes de emergencia de abastecimiento
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Preparación y aprobación de decretos y resoluciones administrativas
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Emergencia

En emergencia, las medidas se deben orientar a minimizar el deterioro de las masas de agua. En situación de emergencia se ponen en marcha medidas de restricción de consumos.

Medidas de Emergencia	
A. DE PREVISIÓN	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Intensificación de los controles habituales de la calidad de las aguas en las zonas protegidas
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Modificación temporal de tarifas
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Utilización de medios excepcionales (cisternas) . Reducción progresiva de los caudales ambientales tratando de proteger aquellos ecosistemas más frágiles o de mayor valor.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Reasignación de recursos. La Junta de Gobierno podrá modificar los criterios de prioridad para la asignación de recursos a los distintos usos de agua, respetando en todo caso la prioridad de abastecimiento. . Las aguas depuradas por los núcleos tendrán como uso preferente de mantenimiento de

Medidas de Emergencia	
	<p>caudales mínimos.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Restricciones de suministro en usos y destinos no prioritarios, manteniendo dotaciones mínimas para la salud y la vida de la población y volúmenes mínimos para atender cultivos leñosos: reducción de la dotación para el abastecimiento mediante cortes intermitentes con el fin de evitar grandes acopios de agua... . En masas de agua no afectadas por obras de regulación, cuyo régimen hídrico afecte a zonas de la Red Natura no se permitirán hacer derivaciones. . Se comunicará al responsable de los sistemas de depuración la necesidad de mantener altos rendimientos en la depuración y la obligación de comunicar cualquier fallo en la planta que pueda afectar a la calidad del vertido. . En caso de que los sistemas de abastecimiento no cuenten con un Plan de Emergencia, se impondrán las siguientes prohibiciones: riego de jardines y zonas verdes deportivas tanto de carácter público como privado, riego de viales, caminos, sendas y aceras, tanto de carácter público como privado, llenado de todo tipo de piscinas de uso privado, fuentes para el consumo humano que no dispongan de sistemas automáticos de cierres, lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo que sea una empresa dedicada a dicha actividad, instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento el sistema de recuperación.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.2. Relativas a la coordinación y participación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Información semanal del estado de la sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

- **Sistema Pas-Miera**

Situación estable

Se trata de medidas de gestión, planteadas a largo plazo, de carácter institucional, que forman parte de la planificación hidrológica, están encaminadas entre otras actuaciones a la profundización en el conocimiento de los recursos disponibles, reducción de pérdidas, hábitos de consumo, concienciación ciudadana...

Medidas de Normalidad	
A. DE PREVISIÓN	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Estudio de los recursos disponibles (recursos fluyentes y regulados): Centralización de datos pertenecientes a los Sistemas de Explotación y abastecimiento. . Estudio e inventario de captaciones y de posibilidades de rehabilitación de captaciones fuera de uso. . Seguimiento de los datos recogidos en las estaciones de aforo y niveles de embalse. . Inventario de las infraestructuras. . Estudio de posibilidades de reutilización de aguas residuales. . Se realizarán estudios con modelos proyectivos que contemplen la incidencia del Cambio Climático, tal como establece el artículo 11.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica. . Control y vigilancia de la calidad de las aguas.
	<p><i>A.3. Establecimiento de reservas estratégicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Establecimiento del embalse del Ebro (capacidad 540 Hm³) como reserva estratégica (interconexión de sistemas, trasvase de 10 Hm³ desde la cuenca del Ebro al Sistema Pas-Miera)
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p>

Medidas de Normalidad	
	<ul style="list-style-type: none"> . Atenuación voluntaria mediante campañas de información y sensibilización social. . Actualización y mantenimiento de las infraestructuras disponibles (reducción de pérdidas). . Aprobación de tarifas estacionales en caso de sequía. . Estudio de incentivos por consumos responsables.
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Control y vigilancia de caudales ambientales, especialmente en las zonas protegidas de este sistema.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Evitar el aprovechamiento directo del agua de zonas protegidas/sensibles. . Vigilancia del control de vertidos del funcionamiento de depuradoras de aguas residuales, de las prácticas agrícolas y de la calidad de las aguas. La Comisión Permanente de la sequía tendrá en consideración la facultad que el artículo 104.2 del TRLA otorga al Organismo de cuenca para modificar las condiciones de vertido en situaciones de sequía con el fin de velar por los objetivos de calidad de las masas de agua de la cuenca.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . La Oficina de Planificación Hidrológica será quien se encargue de hacer un seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía. . Elaboración de reglamento y protocolos de funcionamiento de la organización
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía. . Verificación de que los recursos disponibles garantizados con las infraestructuras existentes coinciden con los especificados con las normas del PHNI. . Seguimiento de los valores de Demanda.

Situación de Prealerta

Se adoptarán medidas encaminadas a prevenir el deterioro del estado de las masas de agua, recomendando actuaciones que alejen la ocurrencia de un fallo integral de los sistemas, lo que supondría, además de la no satisfacción de la totalidad de las demandas, que los ecosistemas acuáticos y los de ellos dependientes sufrieran un grave impacto.

Durante la fase de prealerta todavía no se manifiestan los efectos de la escasez de agua, ya que es una etapa previa a la sequía, pero se deben establecer medidas orientadas al incremento en la vigilancia de las variables que puedan indicarnos la evolución de la sequía.

Medidas de Prealerta	
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Activación de campañas de ahorro . Penalización de consumos excesivos, especialmente durante los meses estivales (incremento de la demanda urbana por población estacional).
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Activación de reservas estratégicas: trasvase Ebro (10 Hm³), interconexión de sistemas.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.

Medidas de Prealerta	
	D. SEGUIMIENTO DEL PES
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Alerta

La alerta es una intensificación de la prealerta, tanto en la progresión de la sequía como en el planteamiento de las medidas, que también deben perseguir la prevención del deterioro de las masas de agua. En alerta, se pondrían en marcha medidas de limitación del consumo.

Medidas de Alerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Atenuación forzada mediante restricción de usos y destinos: riego jardines, piscinas, baldeo calles, etc. . Reducción de la presión nocturna en redes urbanas.
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Activación de otras fuentes de obtención del recurso, tales como infraestructuras normalmente en desuso
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Limitaciones de consumo, cortes temporales durante el período nocturno para impedir pérdidas por fugas. . Activación del Centro de Intercambio de derechos para asegurar el abastecimiento urbano, evitar el deterioro irreversible de las masas de agua y atender cultivos leñosos. . Mantenimiento, como criterio general, de los requerimientos hídricos mínimos por motivos ambientales fijados en el Plan Hidrológico, salvando el suministro de agua a la población. . Restricciones en los requerimientos hídricos mínimos ambientales, fijados en el PHC, cuando sean imprescindibles para asegurar el abastecimiento urbano y cultivos leñosos, siempre que la restricción no suponga afección a ecosistemas, hábitat y especies consideradas muy vulnerables frente a situaciones de sequía . Activación de planes de emergencia de abastecimiento
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . Preparación y aprobación de decretos y resoluciones administrativas
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Emergencia

En emergencia, las medidas se deben orientar a minimizar el deterioro de las masas de agua. En situación de emergencia se ponen en marcha medidas de restricción de consumos.

Medidas de Emergencia	
A. DE PREVISIÓN	

Medidas de Emergencia	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i> . Intensificación de los controles habituales de la calidad de las aguas en las zonas protegidas</p>
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Modificación temporal de tarifas</p>
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Utilización de medios excepcionales (cisternas) . Reducción progresiva de los caudales ambientales tratando de proteger aquellos ecosistemas más frágiles o de mayor valor.</p>
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Reasignación de recursos. La Junta de Gobierno podrá modificar los criterios de prioridad para la asignación de recursos a los distintos usos de agua, respetando en todo caso la prioridad de abastecimiento. . Las aguas depuradas por los núcleos tendrán como uso preferente de mantenimiento de caudales mínimos. . Restricciones de suministro en usos y destinos no prioritarios, manteniendo dotaciones mínimas para la salud y la vida de la población y volúmenes mínimos para atender cultivos leñosos: reducción de la dotación para el abastecimiento mediante cortes intermitentes con el fin de evitar grandes acopios de agua... . En masas de agua no afectadas por obras de regulación, cuyo régimen hídrico afecte a zonas de la Red Natura no se permitirán hacer derivaciones. . Se comunicará al responsable de los sistemas de depuración la necesidad de mantener altos rendimientos en la depuración y la obligación de comunicar cualquier fallo en la planta que pueda afectar a la calidad del vertido. . En caso de que los sistemas de abastecimiento no cuenten con un Plan de Emergencia, se impondrán las siguientes prohibiciones: riego de jardines y zonas verdes deportivas tanto de carácter público como privado, riego de viales, caminos, sendas y aceras, tanto de carácter público como privado, llenado de todo tipo de piscinas de uso privado, fuentes para el consumo humano que no dispongan de sistemas automáticos de cierres, lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo que sea una empresa dedicada a dicha actividad, instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento el sistema de recuperación.</p>
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.2. Relativas a la coordinación y participación</i> . Información semanal del estado de la sequía.</p>
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<p>. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía</p>

A su vez, en el momento del paso por este umbral hacia la normalidad, se deben prever medidas para la recuperación lo más rápida posible de dichas masas de agua.

- **Sistema Saja-Besaya**

Situación estable

Se trata de medidas de gestión, planteadas a largo plazo, de carácter institucional, que forman parte de la planificación hidrológica, están encaminadas entre otras actuaciones a la profundización en el conocimiento de los recursos disponibles, reducción de pérdidas, hábitos de consumo, concienciación ciudadana...

Medidas de Normalidad	
A. DE PREVISIÓN	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Estudio de los recursos disponibles (recursos fluyentes y regulados): Centralización de datos pertenecientes a los Sistemas de Explotación y abastecimiento. . Estudio e inventario de captaciones y de posibilidades de rehabilitación de captaciones fuera de uso. . Seguimiento de los datos recogidos en las estaciones de aforo y niveles de embalse. . Inventario de las infraestructuras. . Estudio de posibilidades de reutilización de aguas residuales. . Se realizarán estudios con modelos proyectivos que contemplen la incidencia del Cambio Climático, tal como establece el artículo 11.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica. . Control y vigilancia de la calidad de las aguas.
	<p><i>A.3. Establecimiento de reservas estratégicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Establecimiento del embalse del Ebro (capacidad 540 Hm³) como reserva estratégica (interconexión de sistemas, trasvase de 5,34 Hm³ desde la cuenca del Ebro al Sistema Saja-Besaya)
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Atenuación voluntaria mediante campañas de información y sensibilización social. . Actualización y mantenimiento de las infraestructuras disponibles (reducción de pérdidas). . Aprobación de tarifas estacionales en caso de sequía. . Estudio de incentivos por consumos responsables.
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Control y vigilancia de caudales ambientales, especialmente en las zonas protegidas de este sistema.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Evitar el aprovechamiento directo del agua de zonas protegidas/sensibles. . Evitar el aprovechamiento de volúmenes mínimos en el embalse, en caso de que aparezca riesgo de eutofización. . Vigilancia del control de vertidos del funcionamiento de depuradoras de aguas residuales, de las prácticas agrícolas y de la calidad de las aguas. La Comisión Permanente de la sequía tendrá en consideración la facultad que el artículo 104.2 del TRLA otorga al Organismo de cuenca para modificar las condiciones de vertido en situaciones de sequía con el fin de velar por los objetivos de calidad de las masas de agua de la cuenca.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . La Oficina de Planificación Hidrológica será quien se encargue de hacer un seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía. . Elaboración de reglamento y protocolos de funcionamiento de la organización
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía. . Verificación de que los recursos disponibles garantizados con las infraestructuras existentes coinciden con los especificados con las normas del PHNI. . Seguimiento de los valores de Demanda.

Situación de Prealerta

Se adoptarán medidas encaminadas a prevenir el deterioro del estado de las masas de agua, recomendando actuaciones que alejen la ocurrencia de un fallo integral de los sistemas, lo que supondría, además de la no satisfacción de la totalidad de las

demandas, que los ecosistemas acuáticos y los de ellos dependientes sufrieran un grave impacto.

Durante la fase de prealerta todavía no se manifiestan los efectos de la escasez de agua, ya que es una etapa previa a la sequía, pero se deben establecer medidas orientadas al incremento en la vigilancia de las variables que puedan indicarnos la evolución de la sequía.

Medidas de Prealerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Activación de campañas de ahorro . Penalización de consumos excesivos, especialmente durante los meses estivales (incremento de la demanda urbana por población estacional).
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Pruebas de funcionamiento de infraestructuras de movilización de reservas estratégicas
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Se comunicará a Red Eléctrica de España, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se vayan a ir adoptando en las sucesivas fases de sequía a fin de que pueda tomar las medidas oportunas (embalse de Alsa)
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Alerta

La alerta es una intensificación de la prealerta, tanto en la progresión de la sequía como en el planteamiento de las medidas, que también deben perseguir la prevención del deterioro de las masas de agua. En alerta, se pondrían en marcha medidas de limitación del consumo.

Medidas de Alerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Atenuación forzada mediante restricción de usos y destinos: riego jardines, piscinas, baldeo calles, etc. . Reducción de la presión nocturna en redes urbanas.
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Activación de interconexiones. . Activación de reservas estratégicas. . Activación de otras fuentes de obtención del recurso, tales como infraestructuras normalmente en desuso . Modificación de las reglas de explotación del embalse de Alsa.
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Limitaciones de consumo, cortes temporales durante el período nocturno para impedir

Medidas de Alerta	
	pérdidas por fugas. . Activación del Centro de Intercambio de derechos para asegurar el abastecimiento urbano, evitar el deterioro irreversible de las masas de agua y atender cultivos leñosos. . Mantenimiento, como criterio general, de los requerimientos hídricos mínimos por motivos ambientales fijados en el Plan Hidrológico, salvando el suministro de agua a la población. . Restricciones en los requerimientos hídricos mínimos ambientales, fijados en el PHC, cuando sean imprescindibles para asegurar el abastecimiento urbano y cultivos leñosos, siempre que la restricción no suponga afección a ecosistemas, hábitat y especies consideradas muy vulnerables frente a situaciones de sequía . Activación de planes de emergencia de abastecimiento
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	C.1. <i>Relativas a la organización del PES</i> . Preparación y aprobación de decretos y resoluciones administrativas
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Emergencia

En emergencia, las medidas se deben orientar a minimizar el deterioro de las masas de agua. En situación de emergencia se ponen en marcha medidas de restricción de consumos.

Medidas de Emergencia	
A. DE PREVISIÓN	
	A.2. <i>De análisis de los recursos</i> . Intensificación de los controles habituales de la calidad de las aguas en las zonas protegidas
B. OPERATIVAS	
	B.1. <i>Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Modificación temporal de tarifas
	B.2. <i>Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Utilización de medios excepcionales (cisternas) . Reducción progresiva de los caudales ambientales tratando de proteger aquellos ecosistemas más frágiles o de mayor valor.
	B.3. <i>Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Reasignación de recursos. La Junta de Gobierno podrá modificar los criterios de prioridad para la asignación de recursos a los distintos usos de agua, respetando en todo caso la prioridad de abastecimiento. . Las aguas depuradas por los núcleos tendrán como uso preferente de mantenimiento de caudales mínimos. . Restricciones de suministro en usos y destinos no prioritarios, manteniendo dotaciones mínimas para la salud y la vida de la población y volúmenes mínimos para atender cultivos leñosos: reducción de la dotación para el abastecimiento mediante cortes intermitentes con el fin de evitar grandes acopios de agua... . En masas de agua no afectadas por obras de regulación, cuyo régimen hídrico afecte a zonas de la Red Natura no se permitirán hacer derivaciones. . Se comunicará al responsable de los sistemas de depuración la necesidad de mantener altos rendimientos en la depuración y la obligación de comunicar cualquier fallo en la planta que pueda afectar a la calidad del vertido. . En caso de que los sistemas de abastecimiento no cuenten con un Plan de Emergencia, se impondrán las siguientes prohibiciones: riego de jardines y zonas verdes deportivas tanto de

Medidas de Emergencia	
	carácter público como privado, riego de viales, caminos, sendas y aceras, tanto de carácter público como privado, llenado de todo tipo de piscinas de uso privado, fuentes para el consumo humano que no dispongan de sistemas automáticos de cierres, lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo que sea una empresa dedicada a dicha actividad, instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento el sistema de recuperación.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	C.2. <i>Relativas a la coordinación y participación</i> . Información semanal del estado de la sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

- **Sistema Gandarilla**

Situación estable

Se trata de medidas de gestión, planteadas a largo plazo, de carácter institucional, que forman parte de la planificación hidrológica, están encaminadas entre otras actuaciones a la profundización en el conocimiento de los recursos disponibles, reducción de pérdidas, hábitos de consumo, concienciación ciudadana...

Medidas de Normalidad	
A. DE PREVISIÓN	
	A.2. <i>De análisis de los recursos</i> . Estudio de los recursos disponibles (recursos fluyentes): Centralización de datos pertenecientes a los Sistemas de Explotación y abastecimiento. . Estudio e inventario de captaciones y de posibilidades de rehabilitación de captaciones fuera de uso. . Seguimiento de los datos recogidos en las estaciones de aforo. . Inventario de las infraestructuras. . Estudio de posibilidades de reutilización de aguas residuales. . Se realizarán estudios con modelos proyectivos que contemplen la incidencia del Cambio Climático, tal como establece el artículo 11.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica. . Control y vigilancia de la calidad de las aguas.
B. OPERATIVAS	
	B.1. <i>Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Atenuación voluntaria mediante campañas de información y sensibilización social. . Actualización y mantenimiento de las infraestructuras disponibles (reducción de pérdidas). . Aprobación de tarifas estacionales en caso de sequía. . Estudio de incentivos por consumos responsables.
	B.2. <i>Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Control y vigilancia de caudales ambientales, especialmente en las zonas protegidas de este sistema.
	B.3. <i>Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Evitar el aprovechamiento directo del agua de zonas protegidas/sensibles. . Vigilancia del control de vertidos del funcionamiento de depuradoras de aguas residuales, de las prácticas agrícolas y de la calidad de las aguas. La Comisión Permanente de la sequía tendrá en consideración la facultad que el artículo 104.2 del TRLA otorga al Organismo de cuenca para modificar las condiciones de vertido en situaciones de sequía con el fin de velar por los objetivos de calidad de las masas de agua de la cuenca.

Medidas de Normalidad	
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . La Oficina de Planificación Hidrológica será quien se encargue de hacer un seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía. . Elaboración de reglamento y protocolos de funcionamiento de la organización
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía. . Verificación de que los recursos disponibles garantizados con las infraestructuras existentes coinciden con los especificados con las normas del PHNI. . Seguimiento de los valores de Demanda.

Situación de Prealerta

Se adoptarán medidas encaminadas a prevenir el deterioro del estado de las masas de agua, recomendando actuaciones que alejen la ocurrencia de un fallo integral de los sistemas, lo que supondría, además de la no satisfacción de la totalidad de las demandas, que los ecosistemas acuáticos y los de ellos dependientes sufrieran un grave impacto.

Durante la fase de prealerta todavía no se manifiestan los efectos de la escasez de agua, ya que es una etapa previa a la sequía, pero se deben establecer medidas orientadas al incremento en la vigilancia de las variables que puedan indicarnos la evolución de la sequía.

Medidas de Prealerta	
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Activación de campañas de ahorro . Penalización de consumos excesivos, especialmente durante los meses estivales (incremento de la demanda urbana por población estacional).
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Alerta

La alerta es una intensificación de la prealerta, tanto en la progresión de la sequía como en el planteamiento de las medidas, que también deben perseguir la prevención del deterioro de las masas de agua. En alerta, se pondrían en marcha medidas de limitación del consumo.

Medidas de Alerta	
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Atenuación forzada mediante restricción de usos y destinos: riego jardines, piscinas, baldeo calles, etc. . Reducción de la presión nocturna en redes urbanas.
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Activación de otras fuentes de obtención del recurso, tales como infraestructuras normalmente en desuso
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Limitaciones de consumo, cortes temporales durante el período nocturno para impedir pérdidas por fugas. . Activación del Centro de Intercambio de derechos para asegurar el abastecimiento urbano, evitar el deterioro irreversible de las masas de agua y atender cultivos leñosos. . Mantenimiento, como criterio general, de los requerimientos hídricos mínimos por motivos ambientales fijados en el Plan Hidrológico, salvando el suministro de agua a la población. . Restricciones en los requerimientos hídricos mínimos ambientales, fijados en el PHC, cuando sean imprescindibles para asegurar el abastecimiento urbano y cultivos leñosos, siempre que la restricción no suponga afección a ecosistemas, hábitat y especies consideradas muy vulnerables frente a situaciones de sequía . Activación de planes de emergencia de abastecimiento
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Preparación y aprobación de decretos y resoluciones administrativas
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Emergencia

En emergencia, las medidas se deben orientar a minimizar el deterioro de las masas de agua. En situación de emergencia se ponen en marcha medidas de restricción de consumos.

Medidas de Emergencia	
A. DE PREVISIÓN	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Intensificación de los controles habituales de la calidad de las aguas en las zonas protegidas
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Modificación temporal de tarifas
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Utilización de medios excepcionales (cisternas) . Reducción progresiva de los caudales ambientales tratando de proteger aquellos ecosistemas más frágiles o de mayor valor.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Reasignación de recursos. La Junta de Gobierno podrá modificar los criterios de prioridad para la asignación de recursos a los distintos usos de agua, respetando en todo caso la prioridad de

Medidas de Emergencia	
	abastecimiento. . Las aguas depuradas por los núcleos tendrán como uso preferente de mantenimiento de caudales mínimos. . Restricciones de suministro en usos y destinos no prioritarios, manteniendo dotaciones mínimas para la salud y la vida de la población y volúmenes mínimos para atender cultivos leñosos: reducción de la dotación para el abastecimiento mediante cortes intermitentes con el fin de evitar grandes acopios de agua... . En masas de agua no afectadas por obras de regulación, cuyo régimen hídrico afecte a zonas de la Red Natura no se permitirán hacer derivaciones. . Se comunicará al responsable de los sistemas de depuración la necesidad de mantener altos rendimientos en la depuración y la obligación de comunicar cualquier fallo en la planta que pueda afectar a la calidad del vertido. . En caso de que los sistemas de abastecimiento no cuenten con un Plan de Emergencia, se impondrán las siguientes prohibiciones: riego de jardines y zonas verdes deportivas tanto de carácter público como privado, riego de viales, caminos, sendas y aceras, tanto de carácter público como privado, llenado de todo tipo de piscinas de uso privado, fuentes para el consumo humano que no dispongan de sistemas automáticos de cierres, lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo que sea una empresa dedicada a dicha actividad, instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento el sistema de recuperación.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	C.2. <i>Relativas a la coordinación y participación</i> . Información semanal del estado de la sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

- **Sistema Nansa**

Situación estable

Se trata de medidas de gestión, planteadas a largo plazo, de carácter institucional, que forman parte de la planificación hidrológica, están encaminadas entre otras actuaciones a la profundización en el conocimiento de los recursos disponibles, reducción de pérdidas, hábitos de consumo, concienciación ciudadana...

Medidas de Normalidad	
A. DE PREVISIÓN	
	A.2. <i>De análisis de los recursos</i> . Estudio de los recursos disponibles (recursos fluyentes y regulados): Centralización de datos pertenecientes a los Sistemas de Explotación y abastecimiento. . Estudio e inventario de captaciones y de posibilidades de rehabilitación de captaciones fuera de uso. . Seguimiento de los datos recogidos en las estaciones de aforo y embalse. . Inventario de las infraestructuras. . Estudio de posibilidades de reutilización de aguas residuales. . Revisión de los programas de desembalse para uso hidroeléctrico (La Cohilla -11,80 Hm ³ -) . Se realizarán estudios con modelos proyectivos que contemplen la incidencia del Cambio Climático, tal como establece el artículo 11.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica. . Control y vigilancia de la calidad de las aguas.
B. OPERATIVAS	
	B.1. <i>Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Atenuación voluntaria mediante campañas de información y sensibilización social. . Actualización y mantenimiento de las infraestructuras disponibles (reducción de pérdidas).

Medidas de Normalidad	
	<ul style="list-style-type: none"> . Aprobación de tarifas estacionales en caso de sequía. . Estudio de incentivos por consumos responsables.
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Control y vigilancia de caudales ambientales, especialmente en las zonas protegidas de este sistema.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Evitar el aprovechamiento directo del agua de zonas protegidas/sensibles. . Evitar aprovechamiento de volúmenes mínimos en embalse con riesgo de eutrofia. . Vigilancia del control de vertidos del funcionamiento de depuradoras de aguas residuales, de las prácticas agrícolas y de la calidad de las aguas. La Comisión Permanente de la sequía tendrá en consideración la facultad que el artículo 104.2 del TRLA otorga al Organismo de cuenca para modificar las condiciones de vertido en situaciones de sequía con el fin de velar por los objetivos de calidad de las masas de agua de la cuenca.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . La Oficina de Planificación Hidrológica será quien se encargue de hacer un seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía. . Elaboración de reglamento y protocolos de funcionamiento de la organización
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía. . Verificación de que los recursos disponibles garantizados con las infraestructuras existentes coinciden con los especificados con las normas del PHNI. . Seguimiento de los valores de Demanda.

Situación de Prealerta

Se adoptarán medidas encaminadas a prevenir el deterioro del estado de las masas de agua, recomendando actuaciones que alejen la ocurrencia de un fallo integral de los sistemas, lo que supondría, además de la no satisfacción de la totalidad de las demandas, que los ecosistemas acuáticos y los de ellos dependientes sufrieran un grave impacto.

Durante la fase de prealerta todavía no se manifiestan los efectos de la escasez de agua, ya que es una etapa previa a la sequía, pero se deben establecer medidas orientadas al incremento en la vigilancia de las variables que puedan indicarnos la evolución de la sequía.

Medidas de Prealerta	
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Activación de campañas de ahorro
	<p><i>B.3. Relativas a la gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Se comunicará a Red Eléctrica de España, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se vayan a ir adoptando en las sucesivas fases de sequía a fin de que pueda tomar las medidas oportunas.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p>

Medidas de Prealerta	
	. Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Alerta

La alerta es una intensificación de la prealerta, tanto en la progresión de la sequía como en el planteamiento de las medidas, que también deben perseguir la prevención del deterioro de las masas de agua. En alerta, se pondrían en marcha medidas de limitación del consumo.

Medidas de Alerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Atenuación forzada mediante restricción de usos y destinos: riego jardines, piscinas, baldeo calles, etc. . Reducción de la presión nocturna en redes urbanas.
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Activación de otras fuentes de obtención del recurso, tales como infraestructuras normalmente en desuso . Modificación de las reglas de explotación del embalse de la Cohilla.
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Limitaciones de consumo, cortes temporales durante el período nocturno para impedir pérdidas por fugas. . Activación del Centro de Intercambio de derechos para asegurar el abastecimiento urbano, evitar el deterioro irreversible de las masas de agua y atender cultivos leñosos. . Mantenimiento, como criterio general, de los requerimientos hídricos mínimos por motivos ambientales fijados en el Plan Hidrológico, salvando el suministro de agua a la población. . Restricciones en los requerimientos hídricos mínimos ambientales, fijados en el PHC, cuando sean imprescindibles para asegurar el abastecimiento urbano y cultivos leñosos, siempre que la restricción no suponga afección a ecosistemas, hábitat y especies consideradas muy vulnerables frente a situaciones de sequía . Activación de planes de emergencia de abastecimiento
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . Preparación y aprobación de decretos y resoluciones administrativas
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Emergencia

En emergencia, las medidas se deben orientar a minimizar el deterioro de las masas de agua. En situación de emergencia se ponen en marcha medidas de restricción de consumos.

Medidas de Emergencia	
A. DE PREVISIÓN	
	<i>A.2. De análisis de los recursos</i> . Intensificación de los controles habituales de la calidad de las aguas en las zonas protegidas
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Modificación temporal de tarifas
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Utilización de medios excepcionales (cisternas) . Reducción progresiva de los caudales ambientales tratando de proteger aquellos ecosistemas más frágiles o de mayor valor.
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Reasignación de recursos. La Junta de Gobierno podrá modificar los criterios de prioridad para la asignación de recursos a los distintos usos de agua, respetando en todo caso la prioridad de abastecimiento. . Las aguas depuradas por los núcleos tendrán como uso preferente de mantenimiento de caudales mínimos. . Restricciones de suministro en usos y destinos no prioritarios, manteniendo dotaciones mínimas para la salud y la vida de la población y volúmenes mínimos para atender cultivos leñosos: reducción de la dotación para el abastecimiento mediante cortes intermitentes con el fin de evitar grandes acopios de agua... . En masas de agua no afectadas por obras de regulación, cuyo régimen hídrico afecte a zonas de la Red Natura no se permitirán hacer derivaciones. . Se comunicará al responsable de los sistemas de depuración la necesidad de mantener altos rendimientos en la depuración y la obligación de comunicar cualquier fallo en la planta que pueda afectar a la calidad del vertido. . En caso de que los sistemas de abastecimiento no cuenten con un Plan de Emergencia, se impondrán las siguientes prohibiciones: riego de jardines y zonas verdes deportivas tanto de carácter público como privado, riego de viales, caminos, sendas y aceras, tanto de carácter público como privado, llenado de todo tipo de piscinas de uso privado, fuentes para el consumo humano que no dispongan de sistemas automáticos de cierres, lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo que sea una empresa dedicada a dicha actividad, instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento el sistema de recuperación.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.2. Relativas a la coordinación y participación</i> . Información semanal del estado de la sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

- **Sistema Deva**

Situación estable

Se trata de medidas de gestión, planteadas a largo plazo, de carácter institucional, que forman parte de la planificación hidrológica, están encaminadas entre otras actuaciones a la profundización en el conocimiento de los recursos disponibles, reducción de pérdidas, hábitos de consumo, concienciación ciudadana...

Medidas de Normalidad	
A. DE PREVISIÓN	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Estudio de los recursos disponibles (recursos fluyentes): Centralización de datos pertenecientes a los Sistemas de Explotación y abastecimiento. . Estudio e inventario de captaciones y de posibilidades de rehabilitación de captaciones fuera de uso. . Seguimiento de los datos recogidos en las estaciones de aforo. . Inventario de las infraestructuras. . Estudio de posibilidades de reutilización de aguas residuales. . Se realizarán estudios con modelos proyectivos que contemplen la incidencia del Cambio Climático, tal como establece el artículo 11.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica. . Control y vigilancia de la calidad de las aguas.
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Atenuación voluntaria mediante campañas de información y sensibilización social. . Actualización y mantenimiento de las infraestructuras disponibles (reducción de pérdidas). . Aprobación de tarifas estacionales en caso de sequía. . Estudio de incentivos por consumos responsables.
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Control y vigilancia de caudales ambientales, especialmente en las zonas protegidas de este sistema.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Evitar el aprovechamiento directo del agua de zonas protegidas/sensibles. . Vigilancia del control de vertidos del funcionamiento de depuradoras de aguas residuales, de las prácticas agrícolas y de la calidad de las aguas. La Comisión Permanente de la sequía tendrá en consideración la facultad que el artículo 104.2 del TRLA otorga al Organismo de cuenca para modificar las condiciones de vertido en situaciones de sequía con el fin de velar por los objetivos de calidad de las masas de agua de la cuenca.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . La Oficina de Planificación Hidrológica será quien se encargue de hacer un seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía. . Elaboración de reglamento y protocolos de funcionamiento de la organización
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía. . Verificación de que los recursos disponibles garantizados con las infraestructuras existentes coinciden con los especificados con las normas del PHNI. . Seguimiento de los valores de Demanda.

Situación de Prealerta

Se adoptarán medidas encaminadas a prevenir el deterioro del estado de las masas de agua, recomendando actuaciones que alejen la ocurrencia de un fallo integral de los sistemas, lo que supondría, además de la no satisfacción de la totalidad de las demandas, que los ecosistemas acuáticos y los de ellos dependientes sufrieran un grave impacto.

Durante la fase de prealerta todavía no se manifiestan los efectos de la escasez de agua, ya que es una etapa previa a la sequía, pero se deben establecer medidas orientadas al incremento en la vigilancia de las variables que puedan indicarnos la evolución de la sequía.

Medidas de Prealerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Activación de campañas de ahorro . Penalización de consumos excesivos (aumento de la demanda urbana durante los meses estivales por la población estacional).
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Alerta

La alerta es una intensificación de la prealerta, tanto en la progresión de la sequía como en el planteamiento de las medidas, que también deben perseguir la prevención del deterioro de las masas de agua. En alerta, se pondrían en marcha medidas de limitación del consumo.

Medidas de Alerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Atenuación forzada mediante restricción de usos y destinos: riego jardines, piscinas, baldeo calles, etc. . Reducción de la presión nocturna en redes urbanas.
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Activación de otras fuentes de obtención del recurso, tales como infraestructuras normalmente en desuso
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Limitaciones de consumo, cortes temporales durante el período nocturno para impedir pérdidas por fugas. . Activación del Centro de Intercambio de derechos para asegurar el abastecimiento urbano, evitar el deterioro irreversible de las masas de agua y atender cultivos leñosos. . Mantenimiento, como criterio general, de los requerimientos hídricos mínimos por motivos ambientales fijados en el Plan Hidrológico, salvando el suministro de agua a la población. . Restricciones en los requerimientos hídricos mínimos ambientales, fijados en el PHC, cuando sean imprescindibles para asegurar el abastecimiento urbano y cultivos leñosos, siempre que la restricción no suponga afección a ecosistemas, hábitat y especies consideradas muy vulnerables frente a situaciones de sequía . Activación de planes de emergencia de abastecimiento
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . Preparación y aprobación de decretos y resoluciones administrativas
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Emergencia

En emergencia, las medidas se deben orientar a minimizar el deterioro de las masas de agua. En situación de emergencia se ponen en marcha medidas de restricción de consumos.

Medidas de Emergencia	
A. DE PREVISIÓN	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Intensificación de los controles habituales de la calidad de las aguas en las zonas protegidas
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Modificación temporal de tarifas
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Utilización de medios excepcionales (cisternas) . Reducción progresiva de los caudales ambientales tratando de proteger aquellos ecosistemas más frágiles o de mayor valor.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Reasignación de recursos. La Junta de Gobierno podrá modificar los criterios de prioridad para la asignación de recursos a los distintos usos de agua, respetando en todo caso la prioridad de abastecimiento. . Las aguas depuradas por los núcleos tendrán como uso preferente de mantenimiento de caudales mínimos. . Restricciones de suministro en usos y destinos no prioritarios, manteniendo dotaciones mínimas para la salud y la vida de la población y volúmenes mínimos para atender cultivos leñosos: reducción de la dotación para el abastecimiento mediante cortes intermitentes con el fin de evitar grandes acopios de agua.. . En masas de agua no afectadas por obras de regulación, cuyo régimen hídrico afecte a zonas de la Red Natura no se permitirán hacer derivaciones. . Se comunicará al responsable de los sistemas de depuración la necesidad de mantener altos rendimientos en la depuración y la obligación de comunicar cualquier fallo en la planta que pueda afectar a la calidad del vertido. . En caso de que los sistemas de abastecimiento no cuenten con un Plan de Emergencia, se impondrán las siguientes prohibiciones: riego de jardines y zonas verdes deportivas tanto de carácter público como privado, riego de viales, caminos, sendas y aceras, tanto de carácter público como privado, llenado de todo tipo de piscinas de uso privado, fuentes para el consumo humano que no dispongan de sistemas automáticos de cierres, lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo que sea una empresa dedicada a dicha actividad, instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento el sistema de recuperación.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.2. Relativas a la coordinación y participación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Información semanal del estado de la sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

- **Sistema Llanes**

Situación estable

Se trata de medidas de gestión, planteadas a largo plazo, de carácter institucional, que forman parte de la planificación hidrológica, están encaminadas entre otras

actuaciones a la profundización en el conocimiento de los recursos disponibles, reducción de pérdidas, hábitos de consumo, concienciación ciudadana...

Medidas de Normalidad	
A. DE PREVISIÓN	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Estudio de los recursos disponibles (recursos fluyentes): Centralización de datos pertenecientes a los Sistemas de Explotación y abastecimiento. . Estudio e inventario de captaciones y de posibilidades de rehabilitación de captaciones fuera de uso. . Seguimiento de los datos recogidos en las estaciones de aforo. . Inventario de las infraestructuras. . Estudio de posibilidades de reutilización de aguas residuales. . Se realizarán estudios con modelos proyectivos que contemplen la incidencia del Cambio Climático, tal como establece el artículo 11.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica. . Control y vigilancia de la calidad de las aguas.
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Atenuación voluntaria mediante campañas de información y sensibilización social. . Actualización y mantenimiento de las infraestructuras disponibles (reducción de pérdidas). . Aprobación de tarifas estacionales en caso de sequía. . Estudio de incentivos por consumos responsables.
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Control y vigilancia de caudales ambientales, especialmente en las zonas protegidas de este sistema.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Evitar el aprovechamiento directo del agua de zonas protegidas/sensibles. <p>. Vigilancia del control de vertidos del funcionamiento de depuradoras de aguas residuales, de las prácticas agrícolas y de la calidad de las aguas. La Comisión Permanente de la sequía tendrá en consideración la facultad que el artículo 104.2 del TRLA otorga al Organismo de cuenca para modificar las condiciones de vertido en situaciones de sequía con el fin de velar por los objetivos de calidad de las masas de agua de la cuenca.</p>
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . La Oficina de Planificación Hidrológica será quien se encargue de hacer un seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía. . Elaboración de reglamento y protocolos de funcionamiento de la organización
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía. . Verificación de que los recursos disponibles garantizados con las infraestructuras existentes coinciden con los especificados con las normas del PHNI. . Seguimiento de los valores de Demanda.

Situación de Prealerta

Se adoptarán medidas encaminadas a prevenir el deterioro del estado de las masas de agua, recomendando actuaciones que alejen la ocurrencia de un fallo integral de los sistemas, lo que supondría, además de la no satisfacción de la totalidad de las

demandas, que los ecosistemas acuáticos y los de ellos dependientes sufrieran un grave impacto.

Durante la fase de prealerta todavía no se manifiestan los efectos de la escasez de agua, ya que es una etapa previa a la sequía, pero se deben establecer medidas orientadas al incremento en la vigilancia de las variables que puedan indicarnos la evolución de la sequía.

Medidas de Prealerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Activación de campañas de ahorro . Penalización de consumos excesivos (aumento de la demanda urbana durante los meses estivales por la población estacional).
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Alerta

La alerta es una intensificación de la prealerta, tanto en la progresión de la sequía como en el planteamiento de las medidas, que también deben perseguir la prevención del deterioro de las masas de agua. En alerta, se pondrían en marcha medidas de limitación del consumo.

Medidas de Alerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Atenuación forzada mediante restricción de usos y destinos: riego jardines, piscinas, baldeo calles, etc. . Reducción de la presión nocturna en redes urbanas.
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Activación de otras fuentes de obtención del recurso, tales como infraestructuras normalmente en desuso
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Limitaciones de consumo, cortes temporales durante el período nocturno para impedir pérdidas por fugas. . Activación del Centro de Intercambio de derechos para asegurar el abastecimiento urbano, evitar el deterioro irreversible de las masas de agua y atender cultivos leñosos. . Mantenimiento, como criterio general, de los requerimientos hídricos mínimos por motivos ambientales fijados en el Plan Hidrológico, salvando el suministro de agua a la población. . Restricciones en los requerimientos hídricos mínimos ambientales, fijados en el PHC, cuando sean imprescindibles para asegurar el abastecimiento urbano y cultivos leñosos, siempre que la restricción no suponga afección a ecosistemas, hábitat y especies consideradas muy vulnerables frente a situaciones de sequía . Activación de planes de emergencia de abastecimiento
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	

Medidas de Alerta	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . Preparación y aprobación de decretos y resoluciones administrativas
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Emergencia

En emergencia, las medidas se deben orientar a minimizar el deterioro de las masas de agua. En situación de emergencia se ponen en marcha medidas de restricción de consumos.

Medidas de Emergencia	
A. DE PREVISIÓN	
	<i>A.2. De análisis de los recursos</i> . Intensificación de los controles habituales de la calidad de las aguas en las zonas protegidas
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Modificación temporal de tarifas
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Utilización de medios excepcionales (cisternas) . Reducción progresiva de los caudales ambientales tratando de proteger aquellos ecosistemas más frágiles o de mayor valor.
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Reasignación de recursos. La Junta de Gobierno podrá modificar los criterios de prioridad para la asignación de recursos a los distintos usos de agua, respetando en todo caso la prioridad de abastecimiento. . Las aguas depuradas por los núcleos tendrán como uso preferente de mantenimiento de caudales mínimos. . Restricciones de suministro en usos y destinos no prioritarios, manteniendo dotaciones mínimas para la salud y la vida de la población y volúmenes mínimos para atender cultivos leñosos: reducción de la dotación para el abastecimiento mediante cortes intermitentes con el fin de evitar grandes acopios de agua... . En masas de agua no afectadas por obras de regulación, cuyo régimen hídrico afecte a zonas de la Red Natura no se permitirán hacer derivaciones. . Se comunicará al responsable de los sistemas de depuración la necesidad de mantener altos rendimientos en la depuración y la obligación de comunicar cualquier fallo en la planta que pueda afectar a la calidad del vertido. . En caso de que los sistemas de abastecimiento no cuenten con un Plan de Emergencia, se impondrán las siguientes prohibiciones: riego de jardines y zonas verdes deportivas tanto de carácter público como privado, riego de viales, caminos, sendas y aceras, tanto de carácter público como privado, llenado de todo tipo de piscinas de uso privado, fuentes para el consumo humano que no dispongan de sistemas automáticos de cierres, lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo que sea una empresa dedicada a dicha actividad, instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento el sistema de recuperación.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.2. Relativas a la coordinación y participación</i> . Información semanal del estado de la sequía.

Medidas de Emergencia	
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

- **Sistema Sella**

Situación estable

Se trata de medidas de gestión, planteadas a largo plazo, de carácter institucional, que forman parte de la planificación hidrológica, están encaminadas entre otras actuaciones a la profundización en el conocimiento de los recursos disponibles, reducción de pérdidas, hábitos de consumo, concienciación ciudadana...

Medidas de Normalidad	
A. DE PREVISIÓN	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Estudio de los recursos disponibles (recursos fluyentes): Centralización de datos pertenecientes a los Sistemas de Explotación y abastecimiento. . Estudio e inventario de captaciones y de posibilidades de rehabilitación de captaciones fuera de uso. . Seguimiento de los datos recogidos en las estaciones de aforo. . Inventario de las infraestructuras. . Estudio de posibilidades de reutilización de aguas residuales. . Se realizarán estudios con modelos proyectivos que contemplen la incidencia del Cambio Climático, tal como establece el artículo 11.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica. . Control y vigilancia de la calidad de las aguas.
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Atenuación voluntaria mediante campañas de información y sensibilización social. . Actualización y mantenimiento de las infraestructuras disponibles (reducción de pérdidas). . Aprobación de tarifas estacionales en caso de sequía. . Estudio de incentivos por consumos responsables.
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Control y vigilancia de caudales ambientales, especialmente en las zonas protegidas de este sistema.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Evitar el aprovechamiento directo del agua de zonas protegidas/sensibles. . Vigilancia del control de vertidos del funcionamiento de depuradoras de aguas residuales, de las prácticas agrícolas y de la calidad de las aguas. La Comisión Permanente de la sequía tendrá en consideración la facultad que el artículo 104.2 del TRLA otorga al Organismo de cuenca para modificar las condiciones de vertido en situaciones de sequía con el fin de velar por los objetivos de calidad de las masas de agua de la cuenca.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . La Oficina de Planificación Hidrológica será quien se encargue de hacer un seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía. . Elaboración de reglamento y protocolos de funcionamiento de la organización
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía. . Verificación de que los recursos disponibles garantizados con las infraestructuras existentes

Medidas de Normalidad	
	coinciden con los especificados con las normas del PHNI. . Seguimiento de los valores de Demanda.

Situación de Prealerta

Se adoptarán medidas encaminadas a prevenir el deterioro del estado de las masas de agua, recomendando actuaciones que alejen la ocurrencia de un fallo integral de los sistemas, lo que supondría, además de la no satisfacción de la totalidad de las demandas, que los ecosistemas acuáticos y los de ellos dependientes sufrieran un grave impacto.

Durante la fase de prealerta todavía no se manifiestan los efectos de la escasez de agua, ya que es una etapa previa a la sequía, pero se deben establecer medidas orientadas al incremento en la vigilancia de las variables que puedan indicarnos la evolución de la sequía.

Medidas de Prealerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Activación de campañas de ahorro . Penalización de consumos excesivos (aumento de la demanda urbana durante los meses estivales por la población estacional).
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Alerta

La alerta es una intensificación de la prealerta, tanto en la progresión de la sequía como en el planteamiento de las medidas, que también deben perseguir la prevención del deterioro de las masas de agua. En alerta, se pondrían en marcha medidas de limitación del consumo.

Medidas de Alerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Atenuación forzada mediante restricción de usos y destinos: riego jardines, piscinas, baldeo calles, etc. . Reducción de la presión nocturna en redes urbanas.
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Activación de otras fuentes de obtención del recurso, tales como infraestructuras normalmente en desuso
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i>

Medidas de Alerta	
	<ul style="list-style-type: none"> . Limitaciones de consumo, cortes temporales durante el período nocturno para impedir pérdidas por fugas. . Activación del Centro de Intercambio de derechos para asegurar el abastecimiento urbano, evitar el deterioro irreversible de las masas de agua y atender cultivos leñosos. . Mantenimiento, como criterio general, de los requerimientos hídricos mínimos por motivos ambientales fijados en el Plan Hidrológico, salvando el suministro de agua a la población. . Restricciones en los requerimientos hídricos mínimos ambientales, fijados en el PHC, cuando sean imprescindibles para asegurar el abastecimiento urbano y cultivos leñosos, siempre que la restricción no suponga afección a ecosistemas, hábitat y especies consideradas muy vulnerables frente a situaciones de sequía . Activación de planes de emergencia de abastecimiento
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> <ul style="list-style-type: none"> . Preparación y aprobación de decretos y resoluciones administrativas
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Emergencia

En emergencia, las medidas se deben orientar a minimizar el deterioro de las masas de agua. En situación de emergencia se ponen en marcha medidas de restricción de consumos.

Medidas de Emergencia	
A. DE PREVISIÓN	
	<i>A.2. De análisis de los recursos</i> <ul style="list-style-type: none"> . Intensificación de los controles habituales de la calidad de las aguas en las zonas protegidas
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> <ul style="list-style-type: none"> . Modificación temporal de tarifas
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> <ul style="list-style-type: none"> . Utilización de medios excepcionales (cisternas) . Reducción progresiva de los caudales ambientales tratando de proteger aquellos ecosistemas más frágiles o de mayor valor.
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> <ul style="list-style-type: none"> . Reasignación de recursos. La Junta de Gobierno podrá modificar los criterios de prioridad para la asignación de recursos a los distintos usos de agua, respetando en todo caso la prioridad de abastecimiento. . Las aguas depuradas por los núcleos tendrán como uso preferente de mantenimiento de caudales mínimos. . Restricciones de suministro en usos y destinos no prioritarios, manteniendo dotaciones mínimas para la salud y la vida de la población y volúmenes mínimos para atender cultivos leñosos: reducción de la dotación para el abastecimiento mediante cortes intermitentes con el fin de evitar grandes acopios de agua... . En masas de agua no afectadas por obras de regulación, cuyo régimen hídrico afecte a zonas de la Red Natura no se permitirán hacer derivaciones. . Se comunicará al responsable de los sistemas de depuración la necesidad de mantener altos rendimientos en la depuración y la obligación de comunicar cualquier fallo en la planta que pueda afectar a la calidad del vertido.

Medidas de Emergencia	
	. En caso de que los sistemas de abastecimiento no cuenten con un Plan de Emergencia, se impondrán las siguientes prohibiciones: riego de jardines y zonas verdes deportivas tanto de carácter público como privado, riego de viales, caminos, sendas y aceras, tanto de carácter público como privado, llenado de todo tipo de piscinas de uso privado, fuentes para el consumo humano que no dispongan de sistemas automáticos de cierres, lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo que sea una empresa dedicada a dicha actividad, instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento el sistema de recuperación.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.2. Relativas a la coordinación y participación</i> . Información semanal del estado de la sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

- **Sistema Villaviciosa**

Situación estable

Se trata de medidas de gestión, planteadas a largo plazo, de carácter institucional, que forman parte de la planificación hidrológica, están encaminadas entre otras actuaciones a la profundización en el conocimiento de los recursos disponibles, reducción de pérdidas, hábitos de consumo, concienciación ciudadana...

Medidas de Normalidad	
A. DE PREVISIÓN	
	<i>A.2. De análisis de los recursos</i> . Estudio de los recursos disponibles (recursos fluyentes y recursos subterráneos): Centralización de datos pertenecientes a los Sistemas de Explotación y abastecimiento. . Estudio e inventario de captaciones y de posibilidades de rehabilitación de captaciones fuera de uso. . Seguimiento de los datos recogidos en las estaciones de aforo. . Inventario de las infraestructuras. . Estudio de posibilidades de reutilización de aguas residuales. . Se realizarán estudios con modelos proyectivos que contemplen la incidencia del Cambio Climático, tal como establece el artículo 11.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica. . Control y vigilancia de la calidad de las aguas.
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Atenuación voluntaria mediante campañas de información y sensibilización social. . Actualización y mantenimiento de las infraestructuras disponibles (reducción de pérdidas). . Aprobación de tarifas estacionales en caso de sequía. . Estudio de incentivos por consumos responsables.
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Control y vigilancia de caudales ambientales, especialmente en las zonas protegidas de este sistema.
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Evitar el aprovechamiento directo del agua de zonas protegidas/sensibles. . Vigilancia del control de vertidos del funcionamiento de depuradoras de aguas residuales, de las prácticas agrícolas y de la calidad de las aguas. La Comisión Permanente de la sequía tendrá en consideración la facultad que el artículo 104.2 del TRLA otorga al Organismo de

Medidas de Normalidad	
	cuenca para modificar las condiciones de vertido en situaciones de sequía con el fin de velar por los objetivos de calidad de las masas de agua de la cuenca.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . La Oficina de Planificación Hidrológica será quien se encargue de hacer un seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía. . Elaboración de reglamento y protocolos de funcionamiento de la organización
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía. . Verificación de que los recursos disponibles garantizados con las infraestructuras existentes coinciden con los especificados con las normas del PHNI. . Seguimiento de los valores de Demanda.

Situación de Prealerta

Se adoptarán medidas encaminadas a prevenir el deterioro del estado de las masas de agua, recomendando actuaciones que alejen la ocurrencia de un fallo integral de los sistemas, lo que supondría, además de la no satisfacción de la totalidad de las demandas, que los ecosistemas acuáticos y los de ellos dependientes sufrieran un grave impacto.

Durante la fase de prealerta todavía no se manifiestan los efectos de la escasez de agua, ya que es una etapa previa a la sequía, pero se deben establecer medidas orientadas al incremento en la vigilancia de las variables que puedan indicarnos la evolución de la sequía.

Medidas de Prealerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Activación de campañas de ahorro . Penalización de consumos excesivos (aumento de la demanda urbana durante los meses estivales por la población estacional).
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Alerta

La alerta es una intensificación de la prealerta, tanto en la progresión de la sequía como en el planteamiento de las medidas, que también deben perseguir la prevención del deterioro de las masas de agua. En alerta, se pondrían en marcha medidas de limitación del consumo.

Medidas de Alerta	
--------------------------	--

Medidas de Alerta	
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Atenuación forzada mediante restricción de usos y destinos: riego jardines, piscinas, baldeo calles, etc. . Reducción de la presión nocturna en redes urbanas.
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Activación de otras fuentes de obtención del recurso, tales como infraestructuras normalmente en desuso
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Limitaciones de consumo, cortes temporales durante el período nocturno para impedir pérdidas por fugas. . Activación del Centro de Intercambio de derechos para asegurar el abastecimiento urbano, evitar el deterioro irreversible de las masas de agua y atender cultivos leñosos. . Mantenimiento, como criterio general, de los requerimientos hídricos mínimos por motivos ambientales fijados en el Plan Hidrológico, salvando el suministro de agua a la población. . Restricciones en los requerimientos hídricos mínimos ambientales, fijados en el PHC, cuando sean imprescindibles para asegurar el abastecimiento urbano y cultivos leñosos, siempre que la restricción no suponga afección a ecosistemas, hábitat y especies consideradas muy vulnerables frente a situaciones de sequía . Activación de planes de emergencia de abastecimiento
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Preparación y aprobación de decretos y resoluciones administrativas
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Emergencia

En emergencia, las medidas se deben orientar a minimizar el deterioro de las masas de agua. En situación de emergencia se ponen en marcha medidas de restricción de consumos.

Medidas de Emergencia	
A. DE PREVISIÓN	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Intensificación de los controles habituales de la calidad de las aguas en las zonas protegidas
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Modificación temporal de tarifas
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Utilización de medios excepcionales (cisternas) . Reducción progresiva de los caudales ambientales tratando de proteger aquellos ecosistemas más frágiles o de mayor valor.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Reasignación de recursos. La Junta de Gobierno podrá modificar los criterios de prioridad para la asignación de recursos a los distintos usos de agua, respetando en todo caso la prioridad de

Medidas de Emergencia	
	abastecimiento. . Las aguas depuradas por los núcleos tendrán como uso preferente de mantenimiento de caudales mínimos. . Restricciones de suministro en usos y destinos no prioritarios, manteniendo dotaciones mínimas para la salud y la vida de la población y volúmenes mínimos para atender cultivos leñosos: reducción de la dotación para el abastecimiento mediante cortes intermitentes con el fin de evitar grandes acopios de agua... . En masas de agua no afectadas por obras de regulación, cuyo régimen hídrico afecte a zonas de la Red Natura no se permitirán hacer derivaciones. . Se comunicará al responsable de los sistemas de depuración la necesidad de mantener altos rendimientos en la depuración y la obligación de comunicar cualquier fallo en la planta que pueda afectar a la calidad del vertido. . En caso de que los sistemas de abastecimiento no cuenten con un Plan de Emergencia, se impondrán las siguientes prohibiciones: riego de jardines y zonas verdes deportivas tanto de carácter público como privado, riego de viales, caminos, sendas y aceras, tanto de carácter público como privado, llenado de todo tipo de piscinas de uso privado, fuentes para el consumo humano que no dispongan de sistemas automáticos de cierres, lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo que sea una empresa dedicada a dicha actividad, instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento el sistema de recuperación.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.2. Relativas a la coordinación y participación</i> . Información semanal del estado de la sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

- **Sistema Nalón**

Situación estable

Se trata de medidas de gestión, planteadas a largo plazo, de carácter institucional, que forman parte de la planificación hidrológica, están encaminadas entre otras actuaciones a la profundización en el conocimiento de los recursos disponibles, reducción de pérdidas, hábitos de consumo, concienciación ciudadana...

Medidas de Normalidad	
A. DE PREVISIÓN	
	<i>A.2. De análisis de los recursos</i> . Estudio de los recursos disponibles (recursos fluyentes y regulados): Centralización de datos pertenecientes a los Sistemas de Explotación y abastecimiento. . Estudio e inventario de captaciones y de posibilidades de rehabilitación de captaciones fuera de uso. . Seguimiento de los datos recogidos en las estaciones de aforo y embalse. . Inventario de las infraestructuras. . Estudio de posibilidades de reutilización de aguas residuales. . Revisión de los programas de desembalses para uso hidroeléctrico (Tanes-Rioseco, La Barca, La Florida, El Furacán, Valdemurrio y Priedes). . Se realizarán estudios con modelos proyectivos que contemplen la incidencia del Cambio Climático, tal como establece el artículo 11.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica. . Control y vigilancia de la calidad de las aguas.
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Atenuación voluntaria mediante campañas de información y sensibilización social.

Medidas de Normalidad	
	<ul style="list-style-type: none"> . Actualización y mantenimiento de las infraestructuras disponibles (reducción de pérdidas). . Aprobación de tarifas estacionales en caso de sequía. . Estudio de incentivos por consumos responsables (mejora de procesos industriales...)
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Control y vigilancia de caudales ambientales, especialmente en las zonas protegidas de este sistema.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Evitar el aprovechamiento directo del agua de zonas protegidas/sensibles. . Evitar el aprovechamiento de volúmenes mínimos en embalses eutrofizados (Tanes-Rioseco, Priañes, La Barca y Trasona) . Vigilancia del control de vertidos del funcionamiento de depuradoras de aguas residuales, de las prácticas agrícolas y de la calidad de las aguas. La Comisión Permanente de la sequía tendrá en consideración la facultad que el artículo 104.2 del TRLA otorga al Organismo de cuenca para modificar las condiciones de vertido en situaciones de sequía con el fin de velar por los objetivos de calidad de las masas de agua de la cuenca.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . La Oficina de Planificación Hidrológica será quien se encargue de hacer un seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía. . Elaboración de reglamento y protocolos de funcionamiento de la organización
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía. . Verificación de que los recursos disponibles garantizados con las infraestructuras existentes coinciden con los especificados con las normas del PHNI. . Seguimiento de los valores de Demanda.

Situación de Prealerta

Se adoptarán medidas encaminadas a prevenir el deterioro del estado de las masas de agua, recomendando actuaciones que alejen la ocurrencia de un fallo integral de los sistemas, lo que supondría, además de la no satisfacción de la totalidad de las demandas, que los ecosistemas acuáticos y los de ellos dependientes sufrieran un grave impacto.

Durante la fase de prealerta todavía no se manifiestan los efectos de la escasez de agua, ya que es una etapa previa a la sequía, pero se deben establecer medidas orientadas al incremento en la vigilancia de las variables que puedan indicarnos la evolución de la sequía.

Medidas de Prealerta	
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Activación de campañas de ahorro . Penalización de consumos excesivos
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Se comunicará a Red Eléctrica de España, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se vayan a ir adoptando en las sucesivas fases de sequía a fin de que pueda tomar las medidas oportunas (Tanes-Rioseco, La Barca, La Florida, El Furacón,

	Valdemurrio y Priañes).
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Alerta

La alerta es una intensificación de la prealerta, tanto en la progresión de la sequía como en el planteamiento de las medidas, que también deben perseguir la prevención del deterioro de las masas de agua. En alerta, se pondrían en marcha medidas de limitación del consumo.

Medidas de Alerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Atenuación forzada mediante restricción de usos y destinos: riego jardines, piscinas, baldeo calles, etc. . Reducción de la presión nocturna en redes urbanas.
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Activación de otras fuentes de obtención del recurso, tales como infraestructuras normalmente en desuso . Modificación de las reglas de explotación de embalse.
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Limitaciones de consumo, cortes temporales durante el período nocturno para impedir pérdidas por fugas. . Activación del Centro de Intercambio de derechos para asegurar el abastecimiento urbano, evitar el deterioro irreversible de las masas de agua y atender cultivos leñosos. . Mantenimiento, como criterio general, de los requerimientos hídricos mínimos por motivos ambientales fijados en el Plan Hidrológico, salvando el suministro de agua a la población. . Restricciones en los requerimientos hídricos mínimos ambientales, fijados en el PHC, cuando sean imprescindibles para asegurar el abastecimiento urbano y cultivos leñosos, siempre que la restricción no suponga afección a ecosistemas, hábitat y especies consideradas muy vulnerables frente a situaciones de sequía . Activación de planes de emergencia de abastecimiento
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . Preparación y aprobación de decretos y resoluciones administrativas
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Emergencia

En emergencia, las medidas se deben orientar a minimizar el deterioro de las masas de agua. En situación de emergencia se ponen en marcha medidas de restricción de consumos.

Medidas de Emergencia	
A. DE PREVISIÓN	
	<i>A.2. De análisis de los recursos</i> . Intensificación de los controles habituales de la calidad de las aguas en las zonas protegidas
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Modificación temporal de tarifas
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Utilización de medios excepcionales (cisternas) . Reducción progresiva de los caudales ambientales tratando de proteger aquellos ecosistemas más frágiles o de mayor valor.
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Reasignación de recursos. La Junta de Gobierno podrá modificar los criterios de prioridad para la asignación de recursos a los distintos usos de agua, respetando en todo caso la prioridad de abastecimiento. . Las aguas depuradas por los núcleos tendrán como uso preferente de mantenimiento de caudales mínimos. . Restricciones de suministro en usos y destinos no prioritarios, manteniendo dotaciones mínimas para la salud y la vida de la población y volúmenes mínimos para atender cultivos leñosos: reducción de la dotación para el abastecimiento mediante cortes intermitentes con el fin de evitar grandes acopios de agua... . En masas de agua no afectadas por obras de regulación, cuyo régimen hídrico afecte a zonas de la Red Natura no se permitirán hacer derivaciones. . Se comunicará al responsable de los sistemas de depuración la necesidad de mantener altos rendimientos en la depuración y la obligación de comunicar cualquier fallo en la planta que pueda afectar a la calidad del vertido. . En caso de que los sistemas de abastecimiento no cuenten con un Plan de Emergencia, se impondrán las siguientes prohibiciones: riego de jardines y zonas verdes deportivas tanto de carácter público como privado, riego de viales, caminos, sendas y aceras, tanto de carácter público como privado, llenado de todo tipo de piscinas de uso privado, fuentes para el consumo humano que no dispongan de sistemas automáticos de cierres, lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo que sea una empresa dedicada a dicha actividad, instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento el sistema de recuperación.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.2. Relativas a la coordinación y participación</i> . Información semanal del estado de la sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

- **Sistema Esva**

Situación estable

Se trata de medidas de gestión, planteadas a largo plazo, de carácter institucional, que forman parte de la planificación hidrológica, están encaminadas entre otras actuaciones a la profundización en el conocimiento de los recursos disponibles, reducción de pérdidas, hábitos de consumo, concienciación ciudadana...

Medidas de Normalidad	
A. DE PREVISIÓN	

Medidas de Normalidad	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Estudio de los recursos disponibles (recursos fluyentes): Centralización de datos pertenecientes a los Sistemas de Explotación y abastecimiento. . Estudio e inventario de captaciones y de posibilidades de rehabilitación de captaciones fuera de uso. . Seguimiento de los datos recogidos en las estaciones de aforo y embalse. . Inventario de las infraestructuras. . Estudio de posibilidades de reutilización de aguas residuales. . Se realizarán estudios con modelos proyectivos que contemplen la incidencia del Cambio Climático, tal como establece el artículo 11.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica. . Control y vigilancia de la calidad de las aguas.
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Atenuación voluntaria mediante campañas de información y sensibilización social. . Actualización y mantenimiento de las infraestructuras disponibles (reducción de pérdidas). . Aprobación de tarifas estacionales en caso de sequía. . Estudio de incentivos por consumos responsables.
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Control y vigilancia de caudales ambientales, especialmente en las zonas protegidas de este sistema.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Evitar el aprovechamiento directo del agua de zonas protegidas/sensibles. . Vigilancia del control de vertidos del funcionamiento de depuradoras de aguas residuales, de las prácticas agrícolas y de la calidad de las aguas. La Comisión Permanente de la sequía tendrá en consideración la facultad que el artículo 104.2 del TRLA otorga al Organismo de cuenca para modificar las condiciones de vertido en situaciones de sequía con el fin de velar por los objetivos de calidad de las masas de agua de la cuenca.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . La Oficina de Planificación Hidrológica será quien se encargue de hacer un seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía. . Elaboración de reglamento y protocolos de funcionamiento de la organización
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía. . Verificación de que los recursos disponibles garantizados con las infraestructuras existentes coinciden con los especificados con las normas del PHNI. . Seguimiento de los valores de Demanda.

Situación de Prealerta

Se adoptarán medidas encaminadas a prevenir el deterioro del estado de las masas de agua, recomendando actuaciones que alejen la ocurrencia de un fallo integral de los sistemas, lo que supondría, además de la no satisfacción de la totalidad de las demandas, que los ecosistemas acuáticos y los de ellos dependientes sufrieran un grave impacto.

Durante la fase de prealerta todavía no se manifiestan los efectos de la escasez de agua, ya que es una etapa previa a la sequía, pero se deben establecer medidas orientadas al incremento en la vigilancia de las variables que puedan indicarnos la evolución de la sequía.

Medidas de Prealerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Activación de campañas de ahorro . Penalización de consumos excesivos (aumento de la demanda urbana como consecuencia de la población estacional)
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Alerta

La alerta es una intensificación de la prealerta, tanto en la progresión de la sequía como en el planteamiento de las medidas, que también deben perseguir la prevención del deterioro de las masas de agua. En alerta, se pondrían en marcha medidas de limitación del consumo.

Medidas de Alerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Atenuación forzada mediante restricción de usos y destinos: riego jardines, piscinas, baldeo calles, etc. . Reducción de la presión nocturna en redes urbanas.
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Activación de otras fuentes de obtención del recurso, tales como infraestructuras normalmente en desuso
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Limitaciones de consumo, cortes temporales durante el período nocturno para impedir pérdidas por fugas. . Activación del Centro de Intercambio de derechos para asegurar el abastecimiento urbano, evitar el deterioro irreversible de las masas de agua y atender cultivos leñosos. . Mantenimiento, como criterio general, de los requerimientos hídricos mínimos por motivos ambientales fijados en el Plan Hidrológico, salvando el suministro de agua a la población. . Restricciones en los requerimientos hídricos mínimos ambientales, fijados en el PHC, cuando sean imprescindibles para asegurar el abastecimiento urbano y cultivos leñosos, siempre que la restricción no suponga afección a ecosistemas, hábitat y especies consideradas muy vulnerables frente a situaciones de sequía . Activación de planes de emergencia de abastecimiento
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . Preparación y aprobación de decretos y resoluciones administrativas
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Emergencia

En emergencia, las medidas se deben orientar a minimizar el deterioro de las masas de agua. En situación de emergencia se ponen en marcha medidas de restricción de consumos.

Medidas de Emergencia	
A. DE PREVISIÓN	
	<i>A.2. De análisis de los recursos</i> . Intensificación de los controles habituales de la calidad de las aguas en las zonas protegidas
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Modificación temporal de tarifas
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Utilización de medios excepcionales (cisternas) . Reducción progresiva de los caudales ambientales tratando de proteger aquellos ecosistemas más frágiles o de mayor valor.
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Reasignación de recursos. La Junta de Gobierno podrá modificar los criterios de prioridad para la asignación de recursos a los distintos usos de agua, respetando en todo caso la prioridad de abastecimiento. . Las aguas depuradas por los núcleos tendrán como uso preferente de mantenimiento de caudales mínimos. . Restricciones de suministro en usos y destinos no prioritarios, manteniendo dotaciones mínimas para la salud y la vida de la población y volúmenes mínimos para atender cultivos leñosos: reducción de la dotación para el abastecimiento mediante cortes intermitentes con el fin de evitar grandes acopios de agua... . En masas de agua no afectadas por obras de regulación, cuyo régimen hídrico afecte a zonas de la Red Natura no se permitirán hacer derivaciones. . Se comunicará al responsable de los sistemas de depuración la necesidad de mantener altos rendimientos en la depuración y la obligación de comunicar cualquier fallo en la planta que pueda afectar a la calidad del vertido. . En caso de que los sistemas de abastecimiento no cuenten con un Plan de Emergencia, se impondrán las siguientes prohibiciones: riego de jardines y zonas verdes deportivas tanto de carácter público como privado, riego de viales, caminos, sendas y aceras, tanto de carácter público como privado, llenado de todo tipo de piscinas de uso privado, fuentes para el consumo humano que no dispongan de sistemas automáticos de cierres, lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo que sea una empresa dedicada a dicha actividad, instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento el sistema de recuperación.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.2. Relativas a la coordinación y participación</i> . Información semanal del estado de la sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

- **Sistema Navia**

Situación estable

Se trata de medidas de gestión, planteadas a largo plazo, de carácter institucional, que forman parte de la planificación hidrológica, están encaminadas entre otras actuaciones a la profundización en el conocimiento de los recursos disponibles, reducción de pérdidas, hábitos de consumo, concienciación ciudadana...

Medidas de Normalidad	
A. DE PREVISIÓN	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Estudio de los recursos disponibles (recursos fluyentes y regulados): Centralización de datos pertenecientes a los Sistemas de Explotación y abastecimiento. . Estudio e inventario de captaciones y de posibilidades de rehabilitación de captaciones fuera de uso. . Seguimiento de los datos recogidos en las estaciones de aforo y embalse. . Inventario de las infraestructuras. . Estudio de posibilidades de reutilización de aguas residuales. . Revisión de los programas de desembalses para uso hidroeléctrico (Salime -266 Hm³-, Doiras -124 Hm³- y Arbón -33 Hm³-). . Se realizarán estudios con modelos proyectivos que contemplen la incidencia del Cambio Climático, tal como establece el artículo 11.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica. . Control y vigilancia de la calidad de las aguas.
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Atenuación voluntaria mediante campañas de información y sensibilización social. . Actualización y mantenimiento de las infraestructuras disponibles (reducción de pérdidas). . Aprobación de tarifas estacionales en caso de sequía. . Estudio de incentivos por consumos responsables.
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Control y vigilancia de caudales ambientales, especialmente en las zonas protegidas de este sistema.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Evitar el aprovechamiento directo del agua de zonas protegidas/sensibles. . Evitar el aprovechamiento de volúmenes mínimos en embalses eutificados (Doiras y Arbón). . Vigilancia del control de vertidos del funcionamiento de depuradoras de aguas residuales, de las prácticas agrícolas y de la calidad de las aguas. La Comisión Permanente de la sequía tendrá en consideración la facultad que el artículo 104.2 del TRLA otorga al Organismo de cuenca para modificar las condiciones de vertido en situaciones de sequía con el fin de velar por los objetivos de calidad de las masas de agua de la cuenca.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . La Oficina de Planificación Hidrológica será quien se encargue de hacer un seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía. . Elaboración de reglamento y protocolos de funcionamiento de la organización
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía. . Verificación de que los recursos disponibles garantizados con las infraestructuras existentes coinciden con los especificados con las normas del PHNI. . Seguimiento de los valores de Demanda.

Situación de Prealerta

Se adoptarán medidas encaminadas a prevenir el deterioro del estado de las masas de agua, recomendando actuaciones que alejen la ocurrencia de un fallo integral de los sistemas, lo que supondría, además de la no satisfacción de la totalidad de las demandas, que los ecosistemas acuáticos y los de ellos dependientes sufrieran un grave impacto.

Durante la fase de prealerta todavía no se manifiestan los efectos de la escasez de agua, ya que es una etapa previa a la sequía, pero se deben establecer medidas orientadas al incremento en la vigilancia de las variables que puedan indicarnos la evolución de la sequía.

Medidas de Prealerta	
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Activación de campañas de ahorro . Penalización de consumos excesivos.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Se comunicará a Red Eléctrica de España, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se vayan a ir adoptando en las sucesivas fases de sequía a fin de que pueda tomar las medidas oportunas (Salime, Doiras y Arbón)
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Alerta

La alerta es una intensificación de la prealerta, tanto en la progresión de la sequía como en el planteamiento de las medidas, que también deben perseguir la prevención del deterioro de las masas de agua. En alerta, se pondrían en marcha medidas de limitación del consumo.

Medidas de Alerta	
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Atenuación forzada mediante restricción de usos y destinos: riego jardines, piscinas, baldeo calles, etc. . Reducción de la presión nocturna en redes urbanas.
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Activación de otras fuentes de obtención del recurso, tales como infraestructuras normalmente en desuso. . Modificación de las reglas de explotación de embalse.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Limitaciones de consumo, cortes temporales durante el período nocturno para impedir pérdidas por fugas. . Activación del Centro de Intercambio de derechos para asegurar el abastecimiento urbano, evitar el deterioro irreversible de las masas de agua y atender cultivos leñosos. . Mantenimiento, como criterio general, de los requerimientos hídricos mínimos por motivos ambientales fijados en el Plan Hidrológico, salvando el suministro de agua a la población. . Restricciones en los requerimientos hídricos mínimos ambientales, fijados en el PHC, cuando sean imprescindibles para asegurar el abastecimiento urbano y cultivos leñosos, siempre que la restricción no suponga afección a ecosistemas, hábitat y especies consideradas muy vulnerables frente a situaciones de sequía . Activación de planes de emergencia de abastecimiento

Medidas de Alerta	
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . Preparación y aprobación de decretos y resoluciones administrativas
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Emergencia

En emergencia, las medidas se deben orientar a minimizar el deterioro de las masas de agua. En situación de emergencia se ponen en marcha medidas de restricción de consumos.

Medidas de Emergencia	
A. DE PREVISIÓN	
	<i>A.2. De análisis de los recursos</i> . Intensificación de los controles habituales de la calidad de las aguas en las zonas protegidas
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Modificación temporal de tarifas
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Utilización de medios excepcionales (cisternas) . Reducción progresiva de los caudales ambientales tratando de proteger aquellos ecosistemas más frágiles o de mayor valor.
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Reasignación de recursos. La Junta de Gobierno podrá modificar los criterios de prioridad para la asignación de recursos a los distintos usos de agua, respetando en todo caso la prioridad de abastecimiento. . Las aguas depuradas por los núcleos tendrán como uso preferente de mantenimiento de caudales mínimos. . Restricciones de suministro en usos y destinos no prioritarios, manteniendo dotaciones mínimas para la salud y la vida de la población y volúmenes mínimos para atender cultivos leñosos: reducción de la dotación para el abastecimiento mediante cortes intermitentes con el fin de evitar grandes acopios de agua... . En masas de agua no afectadas por obras de regulación, cuyo régimen hídrico afecte a zonas de la Red Natura no se permitirán hacer derivaciones. . Se comunicará al responsable de los sistemas de depuración la necesidad de mantener altos rendimientos en la depuración y la obligación de comunicar cualquier fallo en la planta que pueda afectar a la calidad del vertido. . En caso de que los sistemas de abastecimiento no cuenten con un Plan de Emergencia, se impondrán las siguientes prohibiciones: riego de jardines y zonas verdes deportivas tanto de carácter público como privado, riego de viales, caminos, sendas y aceras, tanto de carácter público como privado, llenado de todo tipo de piscinas de uso privado, fuentes para el consumo humano que no dispongan de sistemas automáticos de cierres, lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo que sea una empresa dedicada a dicha actividad, instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento el sistema de recuperación.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	

Medidas de Emergencia	
	<i>C.2. Relativas a la coordinación y participación</i> . Información semanal del estado de la sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

- **Sistema Porcia**

Situación estable

Se trata de medidas de gestión, planteadas a largo plazo, de carácter institucional, que forman parte de la planificación hidrológica, están encaminadas entre otras actuaciones a la profundización en el conocimiento de los recursos disponibles, reducción de pérdidas, hábitos de consumo, concienciación ciudadana...

Medidas de Normalidad	
A. DE PREVISIÓN	
	<i>A.2. De análisis de los recursos</i> . Estudio de los recursos disponibles (recursos fluyentes): Centralización de datos pertenecientes a los Sistemas de Explotación y abastecimiento. . Estudio e inventario de captaciones y de posibilidades de rehabilitación de captaciones fuera de uso. . Seguimiento de los datos recogidos en las estaciones de aforo. . Inventario de las infraestructuras. . Estudio de posibilidades de reutilización de aguas residuales. . Se realizarán estudios con modelos proyectivos que contemplen la incidencia del Cambio Climático, tal como establece el artículo 11.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica. . Control y vigilancia de la calidad de las aguas.
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> . Atenuación voluntaria mediante campañas de información y sensibilización social. . Actualización y mantenimiento de las infraestructuras disponibles (reducción de pérdidas). . Aprobación de tarifas estacionales en caso de sequía. . Estudio de incentivos por consumos responsables.
	<i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i> . Control y vigilancia de caudales ambientales, especialmente en las zonas protegidas de este sistema.
	<i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i> . Evitar el aprovechamiento directo del agua de zonas protegidas/sensibles. . Vigilancia del control de vertidos del funcionamiento de depuradoras de aguas residuales, de las prácticas agrícolas y de la calidad de las aguas. La Comisión Permanente de la sequía tendrá en consideración la facultad que el artículo 104.2 del TRLA otorga al Organismo de cuenca para modificar las condiciones de vertido en situaciones de sequía con el fin de velar por los objetivos de calidad de las masas de agua de la cuenca.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> . La Oficina de Planificación Hidrológica será quien se encargue de hacer un seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía. . Elaboración de reglamento y protocolos de funcionamiento de la organización

Medidas de Normalidad	
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía. . Verificación de que los recursos disponibles garantizados con las infraestructuras existentes coinciden con los especificados con las normas del PHNI. . Seguimiento de los valores de Demanda.

Situación de Prealerta

Se adoptarán medidas encaminadas a prevenir el deterioro del estado de las masas de agua, recomendando actuaciones que alejen la ocurrencia de un fallo integral de los sistemas, lo que supondría, además de la no satisfacción de la totalidad de las demandas, que los ecosistemas acuáticos y los de ellos dependientes sufrieran un grave impacto.

Durante la fase de prealerta todavía no se manifiestan los efectos de la escasez de agua, ya que es una etapa previa a la sequía, pero se deben establecer medidas orientadas al incremento en la vigilancia de las variables que puedan indicarnos la evolución de la sequía.

Medidas de Prealerta	
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Activación de campañas de ahorro . Penalización de consumos excesivos.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Alerta

La alerta es una intensificación de la prealerta, tanto en la progresión de la sequía como en el planteamiento de las medidas, que también deben perseguir la prevención del deterioro de las masas de agua. En alerta, se pondrían en marcha medidas de limitación del consumo.

Medidas de Alerta	
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Atenuación forzada mediante restricción de usos y destinos: riego jardines, piscinas, baldeo calles, etc. . Reducción de la presión nocturna en redes urbanas.
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Activación de otras fuentes de obtención del recurso, tales como infraestructuras normalmente en desuso. . Modificación de las reglas de explotación de embalse.

Medidas de Alerta	
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Limitaciones de consumo, cortes temporales durante el período nocturno para impedir pérdidas por fugas. . Activación del Centro de Intercambio de derechos para asegurar el abastecimiento urbano, evitar el deterioro irreversible de las masas de agua y atender cultivos leñosos. . Mantenimiento, como criterio general, de los requerimientos hídricos mínimos por motivos ambientales fijados en el Plan Hidrológico, salvando el suministro de agua a la población. . Restricciones en los requerimientos hídricos mínimos ambientales, fijados en el PHC, cuando sean imprescindibles para asegurar el abastecimiento urbano y cultivos leñosos, siempre que la restricción no suponga afección a ecosistemas, hábitat y especies consideradas muy vulnerables frente a situaciones de sequía . Activación de planes de emergencia de abastecimiento
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Preparación y aprobación de decretos y resoluciones administrativas
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Emergencia

En emergencia, las medidas se deben orientar a minimizar el deterioro de las masas de agua. En situación de emergencia se ponen en marcha medidas de restricción de consumos.

Medidas de Emergencia	
A. DE PREVISIÓN	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Intensificación de los controles habituales de la calidad de las aguas en las zonas protegidas
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Modificación temporal de tarifas
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Utilización de medios excepcionales (cisternas) . Reducción progresiva de los caudales ambientales tratando de proteger aquellos ecosistemas más frágiles o de mayor valor.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Reasignación de recursos. La Junta de Gobierno podrá modificar los criterios de prioridad para la asignación de recursos a los distintos usos de agua, respetando en todo caso la prioridad de abastecimiento. . Las aguas depuradas por los núcleos tendrán como uso preferente de mantenimiento de caudales mínimos. . Restricciones de suministro en usos y destinos no prioritarios, manteniendo dotaciones mínimas para la salud y la vida de la población y volúmenes mínimos para atender cultivos leñosos: reducción de la dotación para el abastecimiento mediante cortes intermitentes con el fin de evitar grandes acopios de agua... . En masas de agua no afectadas por obras de regulación, cuyo régimen hídrico afecte a zonas de la Red Natura no se permitirán hacer derivaciones.

Medidas de Emergencia	
	<ul style="list-style-type: none"> . Se comunicará al responsable de los sistemas de depuración la necesidad de mantener altos rendimientos en la depuración y la obligación de comunicar cualquier fallo en la planta que pueda afectar a la calidad del vertido. . En caso de que los sistemas de abastecimiento no cuenten con un Plan de Emergencia, se impondrán las siguientes prohibiciones: riego de jardines y zonas verdes deportivas tanto de carácter público como privado, riego de viales, caminos, sendas y aceras, tanto de carácter público como privado, llenado de todo tipo de piscinas de uso privado, fuentes para el consumo humano que no dispongan de sistemas automáticos de cierres, lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo que sea una empresa dedicada a dicha actividad, instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento el sistema de recuperación.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.2. Relativas a la coordinación y participación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Información semanal del estado de la sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

- **Sistema Eo**

Situación estable

Se trata de medidas de gestión, planteadas a largo plazo, de carácter institucional, que forman parte de la planificación hidrológica, están encaminadas entre otras actuaciones a la profundización en el conocimiento de los recursos disponibles, reducción de pérdidas, hábitos de consumo, concienciación ciudadana...

Medidas de Normalidad	
A. DE PREVISIÓN	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Estudio de los recursos disponibles (recursos fluyentes): Centralización de datos pertenecientes a los Sistemas de Explotación y abastecimiento. . Estudio e inventario de captaciones y de posibilidades de rehabilitación de captaciones fuera de uso. . Seguimiento de los datos recogidos en las estaciones de aforo. . Inventario de las infraestructuras. . Estudio de posibilidades de reutilización de aguas residuales. . Se realizarán estudios con modelos proyectivos que contemplen la incidencia del Cambio Climático, tal como establece el artículo 11.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica. . Control y vigilancia de la calidad de las aguas.
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Atenuación voluntaria mediante campañas de información y sensibilización social. . Actualización y mantenimiento de las infraestructuras disponibles (reducción de pérdidas). . Aprobación de tarifas estacionales en caso de sequía. . Estudio de incentivos por consumos responsables.
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Control y vigilancia de caudales ambientales, especialmente en las zonas protegidas de este sistema.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Evitar el aprovechamiento directo del agua de zonas protegidas/sensibles. . Vigilancia del control de vertidos del funcionamiento de depuradoras de aguas residuales,

Medidas de Normalidad	
	de las prácticas agrícolas y de la calidad de las aguas. La Comisión Permanente de la sequía tendrá en consideración la facultad que el artículo 104.2 del TRLA otorga al Organismo de cuenca para modificar las condiciones de vertido en situaciones de sequía con el fin de velar por los objetivos de calidad de las masas de agua de la cuenca.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> <ul style="list-style-type: none"> . La Oficina de Planificación Hidrológica será quien se encargue de hacer un seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía. . Elaboración de reglamento y protocolos de funcionamiento de la organización
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía. . Verificación de que los recursos disponibles garantizados con las infraestructuras existentes coinciden con los especificados con las normas del PHNI. . Seguimiento de los valores de Demanda.

Situación de Prealerta

Se adoptarán medidas encaminadas a prevenir el deterioro del estado de las masas de agua, recomendando actuaciones que alejen la ocurrencia de un fallo integral de los sistemas, lo que supondría, además de la no satisfacción de la totalidad de las demandas, que los ecosistemas acuáticos y los de ellos dependientes sufrieran un grave impacto.

Durante la fase de prealerta todavía no se manifiestan los efectos de la escasez de agua, ya que es una etapa previa a la sequía, pero se deben establecer medidas orientadas al incremento en la vigilancia de las variables que puedan indicarnos la evolución de la sequía.

Medidas de Prealerta	
B. OPERATIVAS	
	<i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i> <ul style="list-style-type: none"> . Activación de campañas de ahorro . Penalización de consumos excesivos.
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<i>C.1. Relativas a la organización del PES</i> <ul style="list-style-type: none"> . Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Alerta

La alerta es una intensificación de la prealerta, tanto en la progresión de la sequía como en el planteamiento de las medidas, que también deben perseguir la prevención del deterioro de las masas de agua. En alerta, se pondrían en marcha medidas de limitación del consumo.

Medidas de Alerta	
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Atenuación forzada mediante restricción de usos y destinos: riego jardines, piscinas, baldeo calles, etc. . Reducción de la presión nocturna en redes urbanas.
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Activación de otras fuentes de obtención del recurso, tales como infraestructuras normalmente en desuso. . Modificación de las reglas de explotación de embalse.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Limitaciones de consumo, cortes temporales durante el período nocturno para impedir pérdidas por fugas. . Activación del Centro de Intercambio de derechos para asegurar el abastecimiento urbano, evitar el deterioro irreversible de las masas de agua y atender cultivos leñosos. . Mantenimiento, como criterio general, de los requerimientos hídricos mínimos por motivos ambientales fijados en el Plan Hidrológico, salvando el suministro de agua a la población. . Restricciones en los requerimientos hídricos mínimos ambientales, fijados en el PHC, cuando sean imprescindibles para asegurar el abastecimiento urbano y cultivos leñosos, siempre que la restricción no suponga afección a ecosistemas, hábitat y especies consideradas muy vulnerables frente a situaciones de sequía . Activación de planes de emergencia de abastecimiento
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.1. Relativas a la organización del PES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Preparación y aprobación de decretos y resoluciones administrativas
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none"> . Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía

Situación de Emergencia

En emergencia, las medidas se deben orientar a minimizar el deterioro de las masas de agua. En situación de emergencia se ponen en marcha medidas de restricción de consumos.

Medidas de Emergencia	
A. DE PREVISIÓN	
	<p><i>A.2. De análisis de los recursos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Intensificación de los controles habituales de la calidad de las aguas en las zonas protegidas
B. OPERATIVAS	
	<p><i>B.1. Relativas a la atenuación de la demanda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Modificación temporal de tarifas
	<p><i>B.2. Relativas a la disponibilidad de agua</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Utilización de medios excepcionales (cisternas) . Reducción progresiva de los caudales ambientales tratando de proteger aquellos ecosistemas más frágiles o de mayor valor.
	<p><i>B.3. Relativas a gestión combinada de disponibilidad y necesidades de agua y de protección ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . Reasignación de recursos. La Junta de Gobierno podrá modificar los criterios de prioridad para

Medidas de Emergencia	
	<p>la asignación de recursos a los distintos usos de agua, respetando en todo caso la prioridad de abastecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none">. Las aguas depuradas por los núcleos tendrán como uso preferente de mantenimiento de caudales mínimos.. Restricciones de suministro en usos y destinos no prioritarios, manteniendo dotaciones mínimas para la salud y la vida de la población y volúmenes mínimos para atender cultivos leñosos: reducción de la dotación para el abastecimiento mediante cortes intermitentes con el fin de evitar grandes acopios de agua.... En masas de agua no afectadas por obras de regulación, cuyo régimen hídrico afecte a zonas de la Red Natura no se permitirán hacer derivaciones.. Se comunicará al responsable de los sistemas de depuración la necesidad de mantener altos rendimientos en la depuración y la obligación de comunicar cualquier fallo en la planta que pueda afectar a la calidad del vertido. <p>. En caso de que los sistemas de abastecimiento no cuenten con un Plan de Emergencia, se impondrán las siguientes prohibiciones: riego de jardines y zonas verdes deportivas tanto de carácter público como privado, riego de viales, caminos, sendas y aceras, tanto de carácter público como privado, llenado de todo tipo de piscinas de uso privado, fuentes para el consumo humano que no dispongan de sistemas automáticos de cierres, lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo que sea una empresa dedicada a dicha actividad, instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento el sistema de recuperación.</p>
C. ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DEL PES	
	<p><i>C.2. Relativas a la coordinación y participación</i></p> <ul style="list-style-type: none">. Información semanal del estado de la sequía.
D. SEGUIMIENTO DEL PES	
	<ul style="list-style-type: none">. Seguimiento de indicadores de presentación de la sequía